



## TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

**US\$ 1.200.000.000**

### **Programa de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo No Convertibles en Acciones**

El presente prospecto resumido (el "Prospecto Resumido") corresponde al programa global de obligaciones negociables creado por Transportadora de Gas del Sur S.A. ("**TGS**", la "**Emisora**", la "**Sociedad**", la "**Compañía**" o "**Nosotros**") para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo No Convertibles en Acciones, por un monto en circulación de hasta dólares estadounidenses Mil Doscientos Millones (US\$ 1.200.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "**Programa**", y las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo, las "**Obligaciones Negociables**") ("El Prospecto"). Este Prospecto Resumido deberá leerse conjuntamente con el Prospecto, los estados financieros aplicables al presente y el correspondiente Suplemento de Precio (según se define más adelante). La actualización del Prospecto fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 13 de julio de 2020 y mediante acta de subdelegados del Directorio de fecha 4 de septiembre de 2020, habiendo sido aprobada tal subdelegación en la mencionada reunión de Directorio de fecha 13 de julio de 2020.

El monto, denominación, moneda, precio de emisión, fechas de vencimiento e intereses, si los hubiera, y garantías, si las hubiera, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cualquier Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, se detallarán en un suplemento de precio preparado en relación a dicha Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables (cada uno, un "**Suplemento de Precio**"), el cual complementará los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en el Prospecto. Las Obligaciones Negociables que sean de una misma Clase y cuyos términos y condiciones sean idénticos entre sí, excepto por el valor nominal y la fecha de emisión, constituirán una "Serie".

**Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.262 de fecha 3 de enero de 2014 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). El aumento del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000 fue autorizado por la Resolución N° 18.938 de fecha 15 de septiembre de 2017 de la CNV. La prórroga de la vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue autorizada por Resolución N RESFC-2019-20486-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019 del Directorio de la CNV. La autorización de oferta pública, sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en Prospecto Resumido. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto Resumido es exclusiva responsabilidad del órgano de administración (el "Directorio") y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de TGS (la "Comisión Fiscalizadora") y de los auditores independientes en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 ("Ley de Mercado de Capitales"). El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Prospecto Resumido contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor, conforme las normas vigentes.**

Como consecuencia de la prórroga de la vigencia, el Programa tiene una duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha indicada en la Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV, por lo que su vencimiento será el 3 de enero de 2024. Las Obligaciones Negociables tendrán un vencimiento de 7 (siete) días como mínimo, o aquel plazo mínimo que resulte imperativo bajo las normas en vigencia al momento de la emisión de una Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables

podrán emitirse a la par o bajo o sobre la par, devengando interés a tasa fija, tasa flotante, o con descuento sin devengar intereses.

La creación y los términos y condiciones del Programa han sido autorizados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2013 y por la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 23 de julio de 2013. Por su parte, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2017 (la "**Asamblea 2017**") y reunión de Directorio de fecha 29 de junio de 2017, se autorizó la ampliación del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 10 de abril de 2018 (la "**Asamblea 2018**"), se aprobó prorrogar el plazo de vigencia del Programa por un nuevo plazo de cinco (5) años a partir del vencimiento del mismo, o bien por el plazo mayor que autoricen las Normas CNV (conforme se define más adelante), a computarse desde su autorización por la CNV. La prórroga de la vigencia del Prospecto fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 8 de agosto de 2018. Por último, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 15 de agosto de 2019 (la "**Asamblea 2019**") y reunión de Directorio de fecha 15 de agosto de 2019, se autorizó la ampliación del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000. Asimismo, en la Asamblea 2019 se aprobó delegar en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del Programa.

El Prospecto contiene y actualiza la información contenida en el prospecto de fecha 18 de octubre de 2019.

Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576, conforme fuere modificada por la Ley N° 23.962 y por la Ley N° 27.264 (así modificada, la "**Ley de Obligaciones Negociables**"), serán emitidas en el marco y en cumplimiento de todos los requisitos de la Ley de Obligaciones Negociables, tendrán derecho a los beneficios especificados en la Ley de Obligaciones Negociables y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento allí establecidos y a las demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables. Las Obligaciones Negociables se emitirán y colocarán de conformidad y cumpliendo todos los requisitos de la Ley de Obligaciones Negociables, de las normas de la CNV según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 (con sus modificatorias, las "**Normas CNV**"), de la Ley de Mercado de Capitales y de las normas dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("**AFIP**"), así como de cualquier otra ley y reglamentación argentina aplicable, y estarán sujetas a los requisitos de procedimientos establecidos en dichas normas.

**El Programa no cuenta con calificación de riesgo. La Sociedad podrá calificar una (1) o más Clases y/o Series de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa, con una (1) o dos (2) calificaciones, conforme lo determine en cada oportunidad el Directorio y se indique en el respectivo Suplemento de Precio.**

**Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en este Prospecto, en los Suplementos de Precio correspondientes y, en caso que fuera pertinente, en los avisos respectivos (incluyendo sin limitación lo expuesto bajo el capítulo "Factores de Riesgo").**

Se podrá solicitar el listado de las Obligaciones Negociables en mercados locales y/o del exterior, según se especifique en el correspondiente Suplemento de Precio.

**La CNV no autorizará la oferta pública de valores en los supuestos en que una entidad emisora, sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que tengan como mínimo el 20% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre la misma, registren condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuren en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que TGS ni su sociedad controlante Compañía de Inversiones de Energía S.A. registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figura en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, informa, con carácter de declaración jurada que TGS no tiene beneficiarios finales ni personas humanas que tengan como mínimo el 20% de su capital o de los**

**derechos a voto, o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre la misma.**

Podrán solicitarse copias del Prospecto y de los estados financieros referidos en el Prospecto, así como eventualmente, de los Suplementos de Precio en:

<p>Transportadora de Gas del Sur S.A. CUIT: 30-65786206-8 Teléfono: (+54 11) 4865-9050 Don Bosco 3672, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (C1206ABF) <a href="http://www.tgs.com.ar">www.tgs.com.ar</a> / <a href="mailto:inversores@tgs.com.ar">inversores@tgs.com.ar</a></p>
--

Asimismo dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en los sistemas informáticos de aquellos mercados en los que se listen las Obligaciones Negociables así como en la página web de la CNV <http://www.cnv.gob.ar> en el ítem Información Financiera.

**La fecha del Prospecto es 7 de septiembre de 2020**

## ÍNDICE

INFORMACIÓN RELEVANTE .....	- 2 -
NOTIFICACIONES A LOS INVERSORES .....	- 3 -
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA .....	- 4 -
DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS .....	- 5 -
INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	- 8 -
FACTORES DE RIESGO.....	- 10 -
POLÍTICAS DE LA EMISORA.....	- 10 -
INFORMACIÓN SOBRE LOS DIRECTORES O ADMINISTRADORES, GERENTES, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ DE AUDITORÍA (TITULARES Y SUPLENTE) .....	- 10 -
ESTRUCTURA DEL EMISOR, ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS .....	- 15 -
ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DE LA EMISORA. ....	- 19 -
ANTECEDENTES FINANCIEROS .....	- 19 -
DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN.....	- 25 -
INFORMACIÓN ADICIONAL .....	- 33 -
INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN POR REFERENCIA .....	- 34 -
RESUMEN DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.....	- 38 -

## INFORMACIÓN RELEVANTE

Este Prospecto Resumido contiene información relevante sobre la Compañía y hechos recientes ocurridos en Argentina. La Compañía no ha autorizado a ninguna otra persona a brindar otra información. La situación social, política, económica y legal en Argentina, y el marco regulatorio de las actividades de la Compañía, es susceptible de cambio y no puede preverse de qué modo y hasta qué punto algún cambio futuro en la situación descripta afectará a la Compañía. Todo potencial inversor debe tener presente la incertidumbre con respecto a la futura operatoria y situación financiera de la Compañía, así como los importantes riesgos relacionados con la inversión. Ver "*Factores de Riesgo*" del Prospecto.

TGS, luego de efectuar todas las averiguaciones razonables, confirma por el presente que este Prospecto Resumido, considerado en conjunto, no contiene declaraciones falsas sobre hechos relevantes ni omite mencionar hecho relevante alguno que fuera necesario incluir para que las declaraciones aquí contenidas, a la luz de las circunstancias en las que fueron formuladas, no resulten equívocas. Las opiniones e intenciones expresadas en este Prospecto Resumido con respecto a la Compañía son de buena fe y se basan en presunciones razonables. En función de lo antedicho, la Compañía se hace responsable por la información incluida en este Prospecto Resumido.

La información incluida en este Prospecto Resumido bajo el título "*Información del Emisor*" ha sido extraída, resumida u obtenida únicamente de información incluida en publicaciones oficiales o de conocimiento público y de otras fuentes independientes. El Directorio se hace responsable por la correcta extracción de tal información, no formulando en cambio declaración alguna respecto de su exactitud o suficiencia ni acerca de la inexistencia de un hecho que pudiera afectar la exactitud o suficiencia de esa información.

La información contenida en este Prospecto Resumido con respecto a la situación política, legal y económica de Argentina ha sido obtenida de fuentes gubernamentales y otras fuentes públicas. La Compañía y su Directorio sólo serán responsables por la obtención de dicha información de manera precisa. No podrá considerarse que la información contenida en el presente Prospecto Resumido constituya una promesa o garantía, ya sea con respecto al pasado o al futuro. El Prospecto Resumido contiene resúmenes con respecto a términos de ciertos documentos propios que la Compañía considera precisos. Copias de dichos documentos serán puestas a disposición del inversor, si así lo solicitara, para completar la información resumida en el presente. Dichos resúmenes se encuentran condicionados en su totalidad a dichas referencias.

En este Prospecto Resumido, salvo disposición o mención en contrario la "Sociedad", la "Compañía", "la Emisora", "TGS", y "Nosotros" se refieren a Transportadora de Gas del Sur S.A. En este Prospecto Resumido las referencias a "pesos", "P\$" o "Ps" indican pesos argentinos y las referencias a "US\$", "U\$S", "USD", "dólares estadounidenses" o "dólares" indican dólares estadounidenses. Las referencias a "m<sup>3</sup>", "Mm<sup>3</sup>" y "MMm<sup>3</sup>" corresponden a metros cúbicos, miles de metros cúbicos y millones de metros cúbicos, respectivamente. Las referencias a "d" y "HP" se refieren a día y a caballos de fuerza, respectivamente. Algunos montos incluidos en este Prospecto Resumido han sido redondeados, por ende, es posible que las cifras que figuran como totales en algunos cuadros no constituyan la suma exacta.

El presente Prospecto Resumido ha sido confeccionado exclusivamente para ser utilizado en relación con el Programa. Cualquier consulta o requerimiento de información adicional con respecto al presente Prospecto Resumido o a las operaciones aquí contempladas, deberá dirigirse a la Compañía, al domicilio y teléfonos indicados en la contratapa.

El contenido del presente Prospecto Resumido no deberá interpretarse como asesoramiento legal, impositivo o de inversión. Todo potencial inversor deberá consultar a sus propios abogados, contadores y demás asesores con respecto a cualquier aspecto jurídico, impositivo, comercial y/o financiero relacionado con el Programa, incluyendo las características de las Obligaciones Negociables.

## NOTIFICACIONES A LOS INVERSORES

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en este Prospecto Resumido, el Prospecto y en los Suplementos de Precio correspondientes (complementados, en su caso, por los avisos respectivos).

Al tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis de la Sociedad, en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y en los beneficios y riesgos involucrados. El contenido de este Prospecto Resumido, el Prospecto y/o de los Suplementos de Precio correspondientes no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables.

La Sociedad no ha autorizado al Organizador, ni a ningún Colocador (tal como dicho término se define más adelante) y/o a cualquier otra persona a brindar información y/o efectuar declaraciones respecto de la Emisora y/o de las Obligaciones Negociables que no estén contenidas en el presente Prospecto Resumido y/o en los Suplementos de Precio correspondientes, y, si se brindara y/o efectuara dicha información y/o declaraciones, las mismas no podrán ser consideradas autorizadas y/o consentidas por la Emisora, el Organizador y/o los correspondientes Colocadores.

En caso que la Sociedad se encontrara sujeta a procesos judiciales de quiebra, concursos preventivos, acuerdos preventivos extrajudiciales y/o similares, las normas vigentes que regulan las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables) y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas bajo cualquier Serie y/o Clase, estarán sujetos a las disposiciones previstas por la Ley N° 24.522 y sus modificatorias (la "**Ley de Concursos y Quiebras**"), y demás normas aplicables a procesos de reestructuración empresariales.

*Ni este Prospecto Resumido, ni el Prospecto ni los Suplementos de Precio correspondientes constituirán una oferta de venta y/o una invitación a formular ofertas de compra de las Obligaciones Negociables en aquellas jurisdicciones en que la realización de dicha oferta y/o invitación no fuera permitida por las normas vigentes. El público inversor deberá cumplir con todas las normas vigentes en cualquier jurisdicción en que comprara, ofreciera y/o vendiera las Obligaciones Negociables y/o en las que poseyera y/o distribuyera este Prospecto Resumido y/o el Prospecto y/o los Suplementos de Precio correspondientes, y deberá obtener los consentimientos, las aprobaciones y/o los permisos para la compra, oferta y/o venta de las Obligaciones Negociables requeridos por las normas vigentes en cualquier jurisdicción a la que se encontraran sujetos y/o en la que realizarán dichas compras, ofertas y/o ventas. Ni la Emisora, ni el Organizador, de existir, ni los correspondientes agentes colocadores, de existir, tendrán responsabilidad alguna por incumplimientos a dichas normas vigentes.*

Ni la entrega de este Prospecto Resumido, el Prospecto y/o de los Suplementos de Precio correspondientes, ni la venta de Obligaciones Negociables en virtud de los mismos, significarán, en ninguna circunstancia, que la información contenida en este Prospecto Resumido es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha de este Prospecto Resumido.

La Sociedad podrá ofrecer Obligaciones Negociables emitidas en el marco de este Programa a través de uno o más Colocadores que oportunamente elija, quienes podrán comprar Obligaciones Negociables, en nombre propio, a la Sociedad para su colocación con inversores y otros compradores a precios diversos a los prevalecientes en el mercado, según determine dicho colocador en el momento de la venta o, de acordarlo, a un precio de oferta fijo. Tales Colocadores estarán indicados en el Suplemento de Precio que se utilice para cada Serie o Clase a emitirse bajo el Programa.

En relación con la emisión de las Obligaciones Negociables, el o los Colocadores, si los hubiera, y/o cualquier otro intermediario que participe en la colocación de las mismas por cuenta propia o por cuenta de la Sociedad, podrán, de acuerdo a lo que se reglamente en el Suplemento de Precio correspondiente, sobre adjudicar o efectuar operaciones que establezcan o mantengan el precio de mercado de las Obligaciones Negociables ofrecidas a un nivel por encima del que prevalecería de otro modo en el mercado. Tales operaciones podrán efectuarse en los mercados bursátiles, extrabursátiles o de otro modo de acuerdo a las normas aplicables vigentes (artículo 4 de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas CNV). Dicha estabilización, en caso de iniciarse, podrá ser suspendida en cualquier momento y se desarrollará dentro del plazo y en las condiciones que sean descriptas en el Suplemento de Precio correspondiente a cada Serie y/o Clase, todo ello de conformidad con las normas aplicables vigentes.

Al respecto, el artículo 12 de la Sección IV, Capítulo IV, Título VI de las Normas CNV establece que los agentes que participen en la organización y coordinación de la colocación y distribución, una vez que los valores negociables ingresan en la negociación secundaria, podrán realizar operaciones destinadas a estabilizar el precio de mercado de dichos valores, únicamente a través de los sistemas informáticos de negociación por interferencia de ofertas que aseguren la prioridad precio tiempo, garantizados por el Mercado y/o la Cámara Compensadora en su caso, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones:

- El prospecto correspondiente a la oferta pública en cuestión deberá haber incluido una advertencia dirigida a los inversores respecto de la posibilidad de realización de estas operaciones, su duración y condiciones.
- Las operaciones podrán ser realizadas por agentes que hayan participado en la organización y coordinación de la colocación y distribución de la emisión.
- Las operaciones no podrán extenderse más allá de los primeros TREINTA (30) días corridos desde el primer día en el cual se haya iniciado la negociación secundaria del valor negociable en el Mercado.
- Podrán realizarse operaciones de estabilización destinadas a evitar o moderar alteraciones bruscas en el precio al cual se negocien los valores negociables que han sido objeto de colocación primaria por medio del sistema de formación de libro o por subasta o licitación pública.
- Ninguna operación de estabilización que se realice en el período autorizado podrá efectuarse a precios superiores a aquellos a los que se haya negociado el valor en cuestión en los Mercados autorizados, en operaciones entre partes no vinculadas con las actividades de organización, colocación y distribución.
- Los agentes que realicen operaciones en los términos antes indicados, deberán informar a los Mercados la individualización de las mismas. Los Mercados deberán hacer públicas las operaciones de estabilización, ya fuere en cada operación individual o al cierre diario de las operaciones.

En cada Suplemento de Precio, el o los Colocadores deberán indicar si llevarán a cabo operaciones de estabilización.

### **Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de los títulos valores**

En caso de deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de los títulos valores o de sus registros, el titular deberá denunciar el hecho a la Sociedad mediante escritura pública o por nota con firma certificada por notario o presentada personalmente ante la autoridad pública de control o una entidad en que se negocien los títulos valores. Deberá acompañar una suma suficiente, a criterio de la Emisora, para satisfacer los gastos de publicación y correspondencia, con el contenido de información que se detalla en los incisos a) a e) del artículo 1855 del Código Civil y Comercial de la Nación. La Sociedad deberá suspender los efectos de los títulos con respecto a terceros bajo responsabilidad del peticionante, y entregar al denunciante constancia de su presentación y de la suspensión dispuesta (igual suspensión debe disponer, en caso de valores negociables ofertados públicamente, la entidad ante quien se presente la denuncia). Asimismo, deberá efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Argentina, por un día, con las condiciones previstas en el Artículo 1857 del Código Civil y Comercial de la Nación. Adicionalmente, la Sociedad o la entidad que recibe la denuncia, estará obligada a comunicarla con la entidad en la que liste más cercana a su domicilio y, en su caso, a la Compañía en el mismo día de su recepción, y tratándose de títulos valores nominativos no endosables, dándose las condiciones previstas en el Artículo 1861 del Código Civil y Comercial de la Nación, extender directamente un nuevo título valor definitivo a nombre del titular.

### **PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF**”) emitidas

por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("**IASB**" según sus siglas en inglés) y el Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera ("**CINIIF**").

La información incluida en los estados financieros consolidados es expresada en la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. La moneda funcional es el Peso, la cual es coincidente con la moneda de presentación de los estados financieros.

La CNV, mediante Resolución General N° 777/2018 (la "**Resolución 777**"), dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deben aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" (la "**NIC 29**").

Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros. La misma establece que los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados, ya que se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros, no serán reexpresadas. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluirá en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

La información financiera incluida en el presente Prospecto Resumido correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 ha sido obtenida de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa y se encuentra expresada en términos de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la NIC 29.

La información financiera incluida en el presente Prospecto Resumido correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, ha sido obtenida de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018, presentados en forma comparativa y se encuentra expresada en términos de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la NIC 29.

Se hace saber que la información trimestral actualizada será oportunamente incluida en el Suplemento de Precio que complementará los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descritas en este Prospecto Resumido.

Salvo que se indique lo contrario, los estados financieros utilizan el tipo de cambio vigente para cada fecha relevante o cierre del ejercicio cotizado por el Banco de la Nación Argentina ("**BNA**"), las cuales se incluyen a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Compra</b>	<b>Venta</b>
31/12/2019	59,690	59,890
31/12/2018	37,500	37,700
31/12/2017	18,550	18,650

## **DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS**

Este Prospecto Resumido incluye declaraciones referentes al futuro. Tales declaraciones sobre hechos futuros implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que podrían ocasionar que los resultados, rendimiento o logros reales de la Emisora sean sustancialmente diferentes a los resultados, rendimiento o logros futuros expresados o derivados tácitamente de las declaraciones sobre hechos futuros. En este Prospecto Resumido, términos tales como "cree", "anticipa", "estima", "proyecta", "tiene la intención", "espera", "es posible", "hará", "debería", "si ocurriera", "contempla", "es probable", "intenta", "procura", "las perspectivas son", "probablemente resulte", "planea" y otras expresiones similares, identifican proyecciones y hechos futuros basadas en diversos factores utilizando varias presunciones y otros factores importantes que podrían tener un resultado muy diferente de los



hechos proyectados. Los supuestos y demás factores importantes que podrían originar que los resultados reales de la Emisora difieran sustancialmente de los proyectados incluyen, entre otros:

- declaraciones respecto de cambios en las condiciones económicas, comerciales, políticas o de otra índoles en la Argentina y en el mundo, incluidos los cambios derivados de las medidas adoptadas por el Gobierno y los cambios debidos a desastres naturales o provocados por el hombre (incluido el actual brote del virus COVID-19 que fuera declarado como una pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud ("COVID")), y los efectos de lo anterior; estimaciones relacionadas a la demanda futura de energía, tarifas y volúmenes para nuestros servicios de transporte de gas natural y respecto de precios y volúmenes futuros para nuestros Líquidos y para nuestros productos y servicios en nuestros negocios no regulados;
- declaraciones en relación a hechos políticos futuros esperados en Argentina y hechos futuros esperados relacionados con la licencia otorgada por el Gobierno Argentino (el "**Gobierno**") a la Sociedad a prestar el servicio público de transporte de gas natural a través de la utilización del sistema de gasoductos del sur (la "**Licencia**"), acciones regulatorias tomadas por el Ente Nacional Regulador del Gas ("**ENARGAS**") y cualesquiera otras autoridades gubernamentales que pudiesen afectar a la Compañía y sus negocios;
- riesgos e incertidumbres respecto de las relaciones laborales en Argentina;
- declaraciones y estimaciones vinculadas a futuras expansiones de los gasoductos de la Compañía y el costo o retorno que dichas expansiones le generarían;
- estimaciones de nuestro nivel futuro de inversiones, incluidas las requeridas por el ENARGAS u otras autoridades gubernamentales para la expansión de nuestro sistema de gasoductos u otros propósitos, y gastos no programados e inesperados para la reparación y mantenimiento de nuestros activos fijos;
- declaraciones sobre la capacidad de las empresas que participan en el negocio de upstream en la región donde operamos para identificar los lugares de perforación y las perspectivas de futuras oportunidades de perforación, y perforar y desarrollar dichos lugares (como la formación Vaca Muerta), así como las regulaciones del Gobierno y políticas que afectan a tales proyectos;
- y
- otros aspectos que se detallan en la sección "Factores de Riesgo".

Los siguientes factores importantes podrían diferir sustancialmente de los resultados proyectados, estimados, pronosticados o presupuestados por la Compañía en esta declaración de hechos futuros:

- riesgos e incertidumbres resultantes de las reglamentaciones gubernamentales que han afectado o pueden afectar a nuestro negocio, situación financiera o resultados de las operaciones, como la prohibición de aumentos (o reducciones) de tarifas para el segmento de transporte de gas natural y las restricciones a los pagos al extranjero y los controles de cambio;
- riesgos e incertidumbres resultantes de interrupciones de las actividades comerciales debidas a desastres naturales o inducidos por el hombre, como las condiciones meteorológicas, los terremotos, las actividades terroristas, los disturbios sociales y la violencia, los conflictos armados y las epidemias sanitarias, incluido el actual brote de COVID;
- riesgos e incertidumbres relacionados a cambios en el tipo de cambio peso argentino – dólar estadounidense y el nivel de inflación local, los cuales pueden afectar material y adversamente los ingresos, egresos y resultados financieros reportados de la Compañía;
- riesgos e incertidumbres relacionados con la inflación argentina, que pueden afectar de manera adversa nuestros ingresos, gastos y la comparabilidad de nuestra información financiera histórica;
- riesgos e incertidumbres asociados a los negocios no regulados de la Compañía, incluyendo aquellos en relación con los precios internacionales y domésticos de los Líquidos, tributos, costos y restricciones a la oferta de gas natural y otras restricciones impuestas sobre las exportaciones de Líquidos, nuestra capacidad de renegociar los acuerdos con clientes y una creciente regulación gubernamental en la industria de los Líquidos;
- gastos de capital requeridos por el ENARGAS u otras autoridades gubernamentales para la expansión de nuestro sistema de gasoductos u otros propósitos, incluido el riesgo de que el ENARGAS u otras autoridades gubernamentales nos obliguen a realizar inversiones que no sean rentables o no tan rentables como otras oportunidades de inversión identificado por nuestra gerencia, o para tomar cualquier otra acción que no sea consistente con nuestro plan de negocios y estrategia;

- riesgos e incertidumbres asociados con gastos no programados e inesperados para la reparación y mantenimiento de nuestros activos fijos;
- riesgos e incertidumbres resultantes de regulaciones gubernamentales que afecten los negocios, situación financiera o resultado de las operaciones de la Compañía;
- riesgos e incertidumbres resultantes de la perspectiva de regulaciones gubernamentales adicionales u otras intervenciones del Estado;
- procesos legales u administrativos futuros que involucren a la Compañía o a sus afiliadas;
- revocación de la Licencia o cambios a la misma;
- riesgos e incertidumbres que impacten en la Compañía en su totalidad, incluyendo cambios generales económicos, cambios en las leyes y regulaciones a la que la Compañía se encuentra sujeta, incluyendo aquellas tributarias, ambientales y laborales.

Los resultados reales de la Compañía podrían ser radicalmente diferentes a los proyectados en las declaraciones sobre hechos futuros, debido a que, por su naturaleza, estas últimas involucran estimaciones, incertidumbres y presunciones. Las declaraciones sobre hechos futuros que se incluyen en este Prospecto Resumido se emiten únicamente a la fecha del presente, y la Compañía no se compromete a actualizar ninguna declaración sobre hechos futuros u otra información a fin de reflejar hechos o circunstancias ocurridos con posterioridad a la fecha de emisión de este Prospecto Resumido. A la luz de estas limitaciones, las declaraciones referentes al futuro contenidas en este Prospecto Resumido no deberán tomarse como fundamento para una decisión de inversión.

#### Datos de Mercado

La Compañía ha extraído la información sobre el mercado, la industria y las posiciones competitivas que se emplean a lo largo de este Prospecto Resumido de sus propias estimaciones e investigación interna, como así también de fuentes gubernamentales y de publicaciones de la industria, entre ellos información confeccionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (“INDEC”), el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), el Ministerio de Economía, el BNA, la Secretaría de Gobierno de Energía (“SGE”) y el ENARGAS. Adicionalmente, si bien la Compañía considera que las estimaciones y la investigación comercial interna son confiables y que las definiciones del mercado utilizadas son adecuadas, ni dichas estimaciones o investigación comercial, ni las definiciones, han sido verificadas por ninguna fuente independiente. Asimismo, si bien la Compañía considera que la información proveniente de terceras fuentes es confiable, no ha verificado en forma independiente los datos sobre el mercado, la industria o las posiciones competitivas provenientes de dichas fuentes.

#### **Documentos a Disposición**

El presente Prospecto Resumido, el Prospecto y los estados financieros incluidos en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía, sita en Don Bosco 3672, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web [www.tgs.com.ar](http://www.tgs.com.ar), en los sistemas informáticos de aquellos mercados en los que se listen las Obligaciones Negociables así como en la página web de la CNV <http://www.cnv.gob.ar>, en el ítem Información Financiera. La información publicada en el sitio web de la Sociedad o conectada a la misma no forma parte de este Prospecto Resumido.

#### Redondeo

La Compañía ha efectuado ajustes de redondeo a ciertos números contenidos en el presente Prospecto Resumido. Como consecuencia de ello, números presentados como totales podrán no ser siempre sumas aritméticas de sus componentes, tal cual son presentadas.

## INFORMACIÓN DEL EMISOR

### A) RESEÑA HISTÓRICA

TGS es una de las sociedades que se constituyeron con motivo de la privatización de Gas del Estado S.E. (“**GdE**”). La Sociedad comenzó sus operaciones comerciales el 29 de diciembre de 1992 y se dedica principalmente a la prestación del servicio público de transporte de gas natural y la producción y comercialización de líquidos derivados del gas natural. El sistema de gasoductos troncales de TGS conecta los principales yacimientos gasíferos del sur y oeste de la Argentina con las distribuidoras de gas y clientes industriales en esas áreas y en el Gran Buenos Aires. La Licencia le fue otorgada en forma exclusiva por un período de treinta y cinco años, prorrogable por diez años adicionales en la medida que TGS haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la misma y por el ENARGAS.

Junto con los activos esenciales requeridos para la prestación del servicio de transporte de gas natural, la Sociedad recibió el Complejo de Procesamiento de Gas General Cerri (“**Complejo Cerri**”), en el cual se efectúa el procesamiento de gas natural para la obtención de líquidos. Adicionalmente, TGS presta servicios de “midstream” los cuales consisten, principalmente, en servicios de construcción, operación y mantenimiento de gasoductos, así como también el tratamiento, separación de impurezas y compresión de gas natural, pudiendo abarcar la captación y el transporte de gas natural en yacimientos. Asimismo, a través de la sociedad controlada Telcosur S.A. (“**Telcosur**”), se prestan servicios de telecomunicaciones, los cuales son específicamente servicios de transmisión de datos a través de una red de radio enlace terrestre y digital.

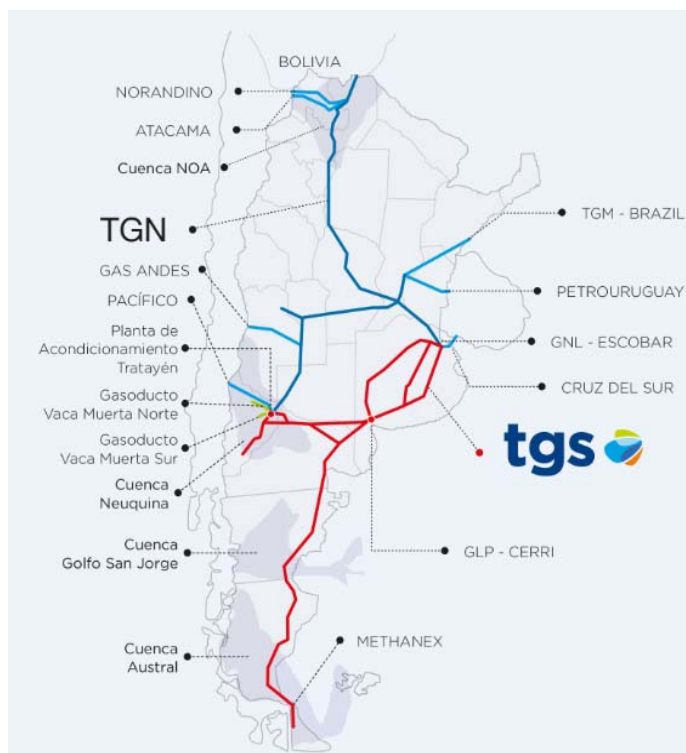
El 26 de abril de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó la modificación del estatuto social de TGS a fin de (i) ampliar el objeto social de modo tal de incorporar el desarrollo de actividades complementarias, accesorias, vinculadas y/o derivadas del transporte de gas natural, como ser la generación y comercialización de energía eléctrica y la prestación de otros servicios para el sector hidrocarburífero en general, y (ii) crear un Comité Ejecutivo en el ámbito del Directorio en los términos del artículo N° 269 de la Ley N° 19.550 “Ley General de Sociedades” (“**LGS**”) a fin de dotar a dicho cuerpo de administración de mayor flexibilidad en la toma de decisiones. A la fecha de emisión del presente Prospecto Resumido dicha modificación estatutaria fue aprobada por todos los organismos de control intervinientes.

TGS no ha realizado ninguna reorganización significativa, ni fusión o consolidación de alguna subsidiaria importante, ni adquisición o enajenación de activos importantes fuera del curso ordinario de los negocios.

La Sociedad no ha hecho cambios importantes en el modo de conducir los negocios, ni en el tipo de productos o servicios prestados, ni cambios en su denominación.

A partir de fines de 2001 y hasta la culminación del proceso de Revisión Tarifaria Integral (“**RTI**”) en marzo de 2018, TGS ha sido afectada negativamente por la economía argentina, principalmente como consecuencia de la falta de implementación de los ajustes tarifarios resultantes de la renegociación de los términos contractuales de la Licencia de transporte de gas natural, y de la devaluación del peso. Actualmente y como consecuencia de lo dispuesto por la Ley N° 27.541 – Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (“Ley de Solidaridad”) el Gobierno dispuso el congelamiento de las tarifas aplicables al segmento de Transporte de Gas Natural por un plazo de 180 días contados a partir del 23 de diciembre de 2019. Posteriormente, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 543/2020 (“Decreto 543”) se prorrogó dicho plazo de 180 días, desde su vencimiento, y por un plazo adicional de 180 días corridos. Para mayor información respecto de la situación tarifaria aplicable al segmento de Transporte de Gas natural ver “*Información del Emisor – 8. Regulación estatal en los negocios de la Emisora – I. Transporte de Gas Natural.*”

El mapa a continuación muestra el sistema de gasoductos de la Argentina a la fecha del presente Prospecto Resumido:



#### Sociedad controlante de TGS

La sociedad controlante de TGS es Compañía de Inversiones de Energía S.A. (“**CIESA**”), quien posee el 51% del capital social de la Sociedad. La Administración Nacional de la Seguridad Social (“**ANSES**”) es titular del 24% del capital social de TGS y el restante 25% se encuentra en poder del público inversor.

CIESA está sujeta a un control conjunto de: (i) Pampa Energía S.A. (“**Pampa Energía**”) que posee una participación del 10% del capital social de CIESA, (ii) PHA S.A.U. (“**PHA**” - sociedad cuyo único accionista es Pampa Energía y con quien se encuentra en proceso de fusión, siendo Pampa Energía la sociedad absorbente), con una participación accionaria del 40% del capital social de CIESA y (iii) Grupo Inversor Petroquímica S.L. (integrante del Grupo GIP, liderado por la familia Sielecki; “**GIP**”), y PCT L.L.C. (“**PCT**”), quienes en forma directa e indirecta a través de PEPCA S.A. (“**PEPCA**”), poseen una participación del 50% del capital social de CIESA.

Para mayor información respecto de la actual composición accionaria de CIESA ver “*Estructura del Emisor, accionistas y partes relacionadas. B. Accionistas principales.*”

#### **B) DESCRIPCIÓN DEL SECTOR EN EL QUE LA EMISORA DESARROLLA SU ACTIVIDAD**

Para mayor información sobre la descripción del sector en el que TGS desarrolla su actividad por sí y por medio de sus subsidiarias, así como el marco regulatorio que aplica a las mismas, remitirse a la Sección “*Información del Emisor – B) Descripción del sector en el que la emisora desarrolla su actividad*” del Prospecto.

#### **C) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS**

Para mayor información sobre las actividades y negocios de TGS y la normativa aplicable, remitirse a la Sección “*Información del Emisor – C) Descripción de las actividades y negocios*” del Prospecto.

## **FACTORES DE RIESGO**

*Se recomienda a los inversores considerar detenidamente los riesgos e incertidumbres, y cualquier otra información incluida en otros capítulos de este Prospecto Resumido. Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación tienen por objeto resaltar los riesgos e incertidumbres específicos de la Sociedad. Otros riesgos e incertidumbres, incluyendo aquellos que generalmente afectan a Argentina y a la industria en la que la Sociedad opera, aquellos que actualmente se consideran inmateriales o aquellos que generalmente corresponden a sociedades similares en Argentina, también pueden afectar la actividad, los resultados de operaciones, el valor de las acciones, y la capacidad de la Sociedad para cumplir con sus obligaciones financieras.*

*La información contenida en este capítulo "Factores de Riesgo" incluye proyecciones que están sujetas a riesgos e incertidumbres. Los resultados reales podrían diferir significativamente de aquellos previstos en estas proyecciones como consecuencia de numerosos factores.*

### **Riesgos Relacionados con Argentina**

Para un detalle de los factores de riesgo relativos a la Argentina, remitirse a la Sección "Factores de riesgo – Riesgos relacionados con Argentina" del Prospecto.

### **Riesgos Relacionados con las Actividades de la Sociedad.**

Para un detalle de los factores de riesgo relativos a las actividades de la Sociedad, remitirse a la Sección "Factores de riesgo – Riesgos relacionados con las actividades de la Sociedad" del Prospecto.

### **Factores de Riesgo Relativos a las Obligaciones Negociables**

Para un detalle de los factores de riesgo relativos a las Obligaciones Negociables, remitirse a la Sección "Factores de riesgo – Factores de Riesgo relativos a las Obligaciones Negociables" del Prospecto.

## **POLÍTICAS DE LA EMISORA**

### **A) Políticas de Inversiones, de Financiamiento y Ambientales**

Para mayor información acerca de las políticas de inversiones, de financiamiento y ambientales de la Emisora, remitirse a la Sección "Políticas de la Emisora – A) Políticas de Inversiones, de Financiamiento y Ambientales" del Prospecto.

### **B) Política de distribución de dividendos**

Para mayor información acerca de la política de distribución de dividendos de la Emisora, remitirse a la Sección "Políticas de la Emisora – B) Política de distribución de dividendos" del Prospecto.

## **INFORMACIÓN SOBRE LOS DIRECTORES O ADMINISTRADORES, GERENTES, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ DE AUDITORÍA (TITULARES Y SUPLENTE)**

### **A) DIRECTORES Y GERENTES**

#### **Directorio**

En el siguiente cuadro se presentan los miembros que componen el Directorio a la fecha del Prospecto Resumido, con sus respectivos cargos y el año de su designación:

Nombre y apellido	D.N.I.	C.U.I.T. / C.U.I.L.	Fecha de Asamblea de designación	Año de expiración	Cargo	Carácter
Horacio Jorge Tomás Turri	14.188.371	20-14188371-3	21/04/2020	2021	Presidente	No independiente
Luis Alberto Fallo	13.935.020	20-13935020-1	21/04/2020	2021	Vicepresidente	No independiente
Pablo Viñals Blake	16.130.121	20-16130121-4	21/04/2020	2021	Director titular	No independiente
María Carolina Sigwald	18.599.671	27-18599671-4	21/08/2020	2021	Director titular	No independiente
Luis Rodolfo Secco	16.678.420	20-16678420-5	21/04/2020	2021	Director titular	Independiente
Carlos Alberto Olivieri	8.344.403	20-08344403-8	21/04/2020	2021	Director titular	No independiente
Carlos Alberto Di Brico	10.370.107	20-10370107-5	21/04/2020	2021	Director titular	Independiente
Federico José Basualdo Richards	18.800.587	20-18800587-0	21/04/2020	2021	Director titular	Independiente
Walter Gustavo Graziano	14.014.196	20-14014196-9	21/04/2020	2021	Director titular	Independiente
Gustavo Mariani	21.820.607	20-21820607-8	21/08/2020	2021	Director suplente	No independiente
Jorge Romualdo Sampietro	4.434.604	20-04434604-5	21/04/2020	2021	Director suplente	No independiente
Francisco Macias	18.205.695	20-18205695-3	21/04/2020	2021	Director suplente	No independiente
Victoria Hitce	25.665.595	27-25665595-6	21/08/2020	2021	Director suplente	No independiente
Enrique Llerena	11.266.873	20-11266873-0	21/04/2020	2021	Director suplente	Independiente
Santiago Alberto Fumo	14.131.605	20-14131605-3	21/04/2020	2021	Director suplente	Independiente
Martin Irineo Skubic	16.870.359	20-16870359-8	21/08/2020	2021	Director suplente	Independiente
Andrea del Valle Polizzotto	26.204.881	27-26204881-6	21/04/2020	2021	Director suplente	Independiente
Emilse Alejandra Juárez	31.499.313	27-31499313-1	21/08/2020	2021	Director suplente	Independiente

## Directores ejecutivos

A continuación, se detallan los directores ejecutivos de la Sociedad, sus respectivos cargos y el año de su designación, a la fecha del presente Prospecto Resumido:

Nombre	Designado desde	Cargo
Oscar José Sardi	2019	Director General y CEO
Claudia Trichilo	2019	Director de Operaciones
Carlos Héctor Sidero	2013	Director de Recursos Humanos
Alejandro Mario Basso	2016	Director de Administración, Finanzas y Servicios
Hernán Flores Gómez	2017	Director de Asuntos Legales
Néstor Hugo Martín	2013	Director de Negocios
Rubén Oscar De Muria	2018	Director de Asuntos Regulatorios e Institucionales

Los directores ejecutivos mencionados precedentemente son funcionarios jerárquicos de la Sociedad que no forman parte del Directorio.

Para mayor información sobre los Directores y Gerentes de la Emisora, remitirse a la Sección "Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – A) Directores y Gerentes" del Prospecto.

## REMUNERACIÓN

Para mayor información sobre la remuneración, remitirse a la Sección "Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – B) Remuneración" del Prospecto.

## B) INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS

El total de las acciones Clase "B" en poder de Directores y gerentes de primera línea al 31 de diciembre de 2019 es de 149.575.

Para mayor información sobre las participaciones accionarias, remitirse a la Sección "Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – B) Información sobre participaciones accionarias" del Prospecto.

## C) OTRA INFORMACIÓN RELATIVA AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉS ESPECIALES

### Comisión Fiscalizadora

La Comisión Fiscalizadora es el órgano de contralor de la Sociedad, según lo establecido en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. El Estatuto establece la constitución de una Comisión

Fiscalizadora compuesta por tres (3) miembros titulares (“**Síndicos**”) y tres (3) miembros suplentes (“**Síndicos Suplentes**”). De acuerdo con el Estatuto dos (2) de los Síndicos y los correspondientes suplentes, son elegidos por los tenedores de las acciones Clase “A”. El síndico restante y su suplente son elegidos por los restantes tenedores de acciones ordinarias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora son elegidos en la asamblea anual ordinaria de accionistas y desempeñan funciones por el período de un (1) ejercicio renovable por igual término. Los mismos deben tener título profesional habilitante de Abogado o Contador Público, según la normativa aplicable. Los directores, ejecutivos o empleados de la Sociedad no pueden ser miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Estatuto establece que la Comisión Fiscalizadora se reúna al menos una (1) vez por mes.

A continuación, se presentan los miembros de la Comisión Fiscalizadora a la fecha de este Prospecto Resumido, junto con el año de su designación y el año en que cesarán en sus funciones:

<b>Nombre</b>	<b>Fecha de designación</b>	<b>Cese de funciones</b>	<b>Cargo</b>	<b>Carácter</b>
Pablo Fabián Waisberg	21/8/2020	2021	Síndico	Independiente
José Daniel Abelovich	21/4/2020	2021	Síndico	Independiente
María Valeria Fortti	21/4/2020	2021	Síndico	Independiente
Fernando Pedro Tetamanti	21/8/2020	2021	Síndico suplente	Independiente
Marcelo Héctor Fuxman	21/4/2020	2021	Síndico suplente	Independiente
Sandra Auditore	21/4/2020	2021	Síndico suplente	Independiente

Para mayor información sobre la Comisión Fiscalizadora, remitirse a la Sección “*Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – C) Otra información relativa al órgano de administración, de fiscalización y comité especiales*” del Prospecto.

### **Comité Ejecutivo**

La actual composición del Comité fue decidida por el Directorio en sus reuniones del 27 de abril y 21 de agosto de 2020. A tal efecto, los señores Horacio Jorge Tomás Turri, Luis Alberto Fallo, Pablo Viñals Blake y María Carolina Sigwald se encuentran en funciones por el plazo de un (1) ejercicio, hasta la asamblea que considere los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Para mayor información sobre el Comité Ejecutivo, remitirse a la Sección “*Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – C) Otra información relativa al órgano de administración, de fiscalización y comité especiales*” del Prospecto.

### **Comité de Auditoría**

De conformidad con la Ley de Mercado de Capitales, las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría, que es un órgano colegiado con al menos tres (3) directores titulares e igual número de directores suplentes, la mayoría de los cuales debe revestir el carácter de independiente en cumplimiento con lo establecido en el artículo 11, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas CNV. El 26 de mayo de 2003, el Directorio aprobó el reglamento interno del Comité de Auditoría, el cual, a través de modificaciones posteriores, se ha ido adecuando a las nuevas normativas aplicables.

Asimismo, en cumplimiento de la mencionada legislación, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2004, se aprobó la modificación del Estatuto a fin de incorporar una sección relativa a la estructura y funcionamiento del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría opera bajo su reglamento, que requiere que los tres (3) miembros que lo componen sean independientes de acuerdo con las normas aplicables. Los miembros del Comité de Auditoría son designados por mayoría simple del Directorio en la primera reunión desde la designación de los miembros del Directorio, y su designación se extiende hasta que sean designados sus sucesores. En la reunión de Directorio celebrada el 27 de abril de 2020 se designaron a los actuales miembros del Comité de Auditoría, quienes a la fecha de emisión del presente Prospecto Resumido son: Carlos Albero Di Brico, Carlos Alberto Olivieri y Luis Rodolfo Secco. Por su parte, sus respectivos suplentes son: Martín

Irineo Skubic, Santiago Alberto Fumo y Enrique Llerena. Todos los miembros del Comité de Auditoría revisten el carácter de independientes de acuerdo con las Normas CNV con excepción de Carlos Olivieri quien ha formado parte del Directorio de TGS por el término de 10 años.

Para mayor información sobre el Comité de Auditoría, remitirse a la Sección “*Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – C) Otra información relativa al órgano de administración, de fiscalización y comité especiales*” del Prospecto.

### **Audidores independientes**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2017 aprobó la designación de Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L. miembro de Ernst & Young Global Ltd. (“EY”), para que en forma conjunta con Price Waterhouse & Co. S.R.L. (“PwC”). efectuaran la auditoría externa de los estados financieros consolidados y separados de la Sociedad por el ejercicio 2017, que incluye la auditoría de los estados financieros anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017 y la revisión de los estados financieros de los períodos intermedios finalizados el 30 de junio y 30 de septiembre de 2017. EY se encuentra domiciliado en la calle 25 de mayo 487, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y PwC se encuentra domiciliado en Bouchard 557, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de abril de 2018, designó a EY y PwC para que efectúen una auditoría conjunta de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 y sus períodos intermedios.

La Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 11 de abril de 2019 designó a EY y Price para que efectúen una auditoría conjunta de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual que finaliza el 31 de diciembre de 2019 y sus períodos intermedios.

Por su parte, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 2020, designó a EY y PwC para que efectúen una auditoría conjunta de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y sus períodos intermedios.

Los socios designados para la realización de dicha labor son:

<b>Estudio contable</b>	<b>Socio</b>	<b>Carácter</b>	<b>DNI</b>	<b>CUIL</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Consejo Profesional</b>
PwC	Fernando Alberto Rodríguez	Titular	16.402.198	20-16402198-0	Bouchard 557, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.	CPCECABA (T° 264 – F° 112) CPCE Tierra del Fuego (T° 2 – F° 12) CPCE Mendoza (N° 7211) CPCE Misiones (N° 1714) CPCE San Juan (T° 2525)
PwC	Reinaldo Sergio Cravero	Suplente	25.601.783	20-25061783-2	Bouchard 557, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.	C.P.C.E. C.A.B.A. (T° 265 F° 92)
EY	Ezequiel Alejandro Calciati	Titular	14.455.908	20-14455908-9	25 de Mayo 487, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.	CPCECABA (T° 163 – F° 233) Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes (T° 4 – F° 157 – Matrícula 1352) Consejo Profesional de Ciencias Económicas de



						Mendoza (Matrícula 4969)
EY	Leonel Germán Tremonti	Suplente	24.036.555	20-24036555-4	25 de Mayo 487, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.	CPCECABA (T° 315 – F° 173) Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires (T° 157 – F° 54– Leg. 40.732/1)

El socio de PwC que dictaminó sobre los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue Fernando Alberto Rodríguez y el socio de EY fue Ezequiel Alejandro Calciati.

El socio de PwC que dictaminó sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue Alejandro Pablo Frechou y el socio de EY fue Ezequiel Alejandro Calciati.

#### **D) GOBIERNO CORPORATIVO**

Para mayor información acerca de las políticas de gobierno corporativo de la Emisora, remitirse a la Sección "*Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – D) Gobierno Corporativo*" del Prospecto.

#### **E) EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, TGS empleaba 1.060 y 1.004 trabajadores, respectivamente, localizados en siete provincias del país (Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TGS cuenta con una representación gremial que alcanza al 83% de su población total. Las entidades gremiales que los representan son la Unión del Personal Superior del Gas; Federación Argentina de Trabajadores del Gas Natural de la República Argentina (quien nuclea a los Sindicatos de Capital federal; Bahía Blanca; Patagonia Sur) y el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural Derivados y Afines de Neuquén y Río Negro. El proceso de gestión de relaciones laborales y gremiales desarrollado en el curso del año ha concluido con la firma de importantes acuerdos convencionales para el personal encuadrado en convenios colectivos de trabajo. La ronda paritaria salarial fue acordada sin que se registraran conflictos gremiales de ningún tipo.

Los convenios colectivos de trabajo celebrados con nuestros sindicatos se encuentran homologados por la Autoridad Nacional competente y mantienen su ultra actividad tal como lo establece la legislación vigente. En cuanto a la paritaria salarial correspondiente al año 2019, la empresa cuenta con acuerdos firmados para el período octubre 2019 a marzo 2020. Durante el mes de abril se reiniciaron las negociaciones paritarias para el período abril 2020 a octubre 2020. Esto es consecuencia de que el período convencional paritario de TGS comprende desde el mes de abril de cada año al mes de marzo del año siguiente.

El 13 de diciembre de 2019, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 34/2019 que, por un plazo de 180 días, duplica el monto de la indemnización antes mencionada. Esta medida fue prorrogada por un plazo adicional de 180 días mediante el decreto N° 528/2020 de fecha 9 de junio de 2020.

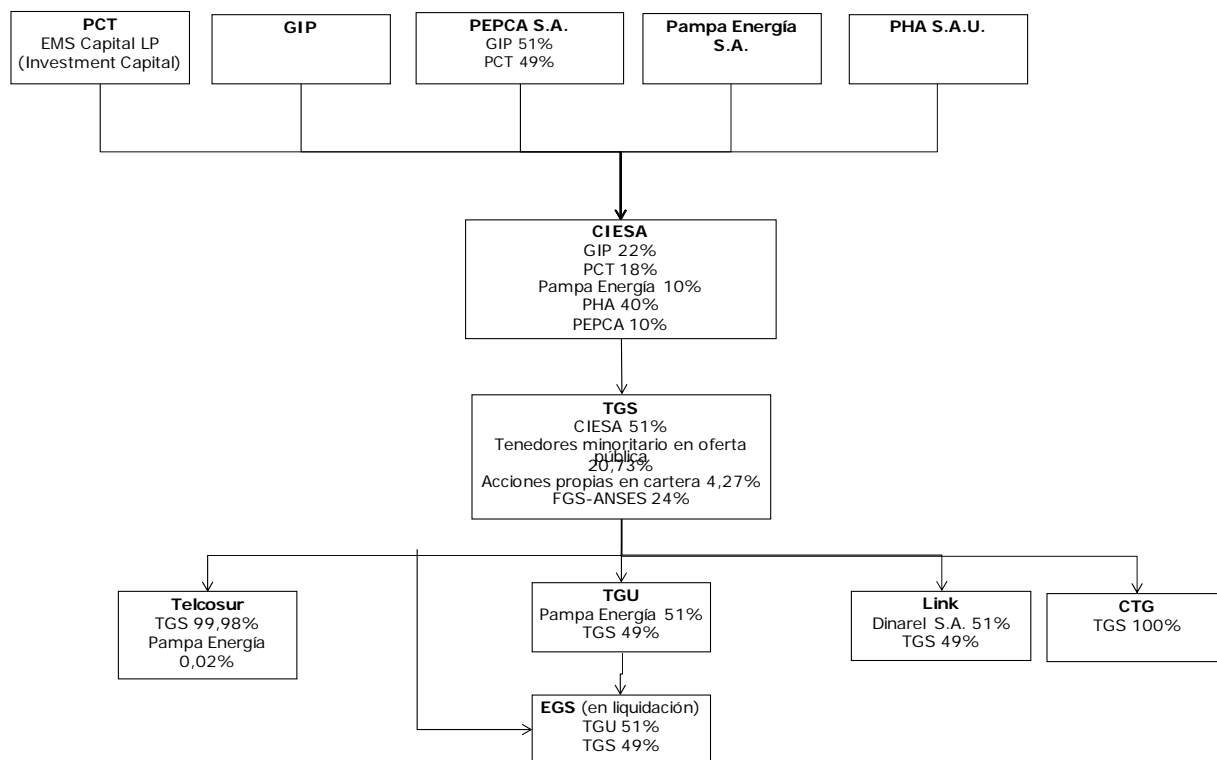
Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el número de personal temporario trabajando en la Sociedad era de 58, 57 y 31 personas, respectivamente.

Para mayor información acerca de los empleados de la Emisora, remitirse a la Sección "*Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, miembros del Órgano de Fiscalización y Comité de Auditoría (Titulares y Suplentes) – E) Empleados*" del Prospecto.

## ESTRUCTURA DEL EMISOR, ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

### a) ESTRUCTURA DEL EMISOR Y SU GRUPO ECONÓMICO

El siguiente organigrama muestra la estructura de la Compañía a la fecha de este Prospecto Resumido.



### b) ACCIONISTAS PRINCIPALES

Los accionistas de TGS que al 30 de junio de 2020 poseían más del 5% de su capital accionario son los siguientes:

Nombre del Propietario	Cantidad de Acciones	% Total Acciones Ordinarias	Clase
CIESA	405.192.594	51,00%	A
ANSES	190.685.633	24,00%	B
Tenedores minoritarios en oferta pública (BYMA)	64.009.619	8,06%	B
Tenedores minoritarios en oferta pública (ADR)	100.676.872	12,67%	B
En cartera	33.930.565	4,27%	B
<b>Total</b>	<b>794.495.283</b>	<b>100,00%</b>	

La Sociedad no tiene conocimiento de negociaciones que puedan originar un cambio de control. En virtud del Pliego de Bases y Condiciones para la Privatización de GdE, existen ciertas restricciones en la capacidad de CIESA para reducir su participación accionaria debajo del 51% del capital social de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2019, el total de acciones clase B en la Argentina se encontraba en posesión de 12.538 tenedores.

Dado que algunos de los ADRs de la Compañía se encuentran bajo la titularidad de corredores y otras personas designadas, la cantidad de tenedores de registro directos en los Estados Unidos no puede ser plenamente indicativa de la cantidad de titulares beneficiarios directos en los Estados Unidos

de los ADRs de la Compañía o de donde los titulares beneficiarios directos de tales ADRs son residentes. La Compañía no posee información acerca de los tenedores con domicilios inscriptos en los Estados Unidos que sean titulares de acciones de la Compañía que no sean representadas por ADRs.

Todas las acciones en circulación tienen derecho a un voto cada una y no existen acciones preferidas ni privilegio alguno.

El accionista controlante de TGS es CIESA, quien posee el 51% del capital social de la Sociedad y el FGS-ANSES con el 24,00% porcentaje restante del capital social se encuentra en poder del mercado bursátil distribuido entre tenedores minoritarios con el 25,89% CIESA es una sociedad constituida en Argentina, cuyo capital social es de Ps. 638.818.696 y está representado por 638.818.696 acciones escriturales de valor nominal un peso argentino y con derecho a un voto por acción, que está sujeta al control conjunto y en partes iguales de: (i) Pampa Energía, que posee, en forma directa e indirecta a través de PHA posee una participación del 50% del capital social de CIESA, y (ii) GIP y PCT, quienes en forma directa, y en indirecta a través de PEPCA, poseen una participación del 50% del capital social de CIESA.

Hasta el 13 de julio de 2020, la composición accionaria de CIESA era resultado de:

- El 27 de julio de 2016 Pampa Energía adquirió a una afiliada de Petróleo Brasileiro S.A. el 100% del capital accionario de Petrobras Participaciones S.L., sociedad controlante de Petrobras Argentina S.A. y consecuentemente el control indirecto de Petrobras Hispano Argentina S.A. (la "Transacción").
- El mismo día, (i) Pampa Energía y sus subsidiarias Pampa Participaciones S.A. y Pampa Inversiones S.A. vendieron la totalidad del capital social y votos de su titularidad en PEPCA a favor de GIP en un 51%, WST en un 45,8% y PCT, en un 3,2% y (ii) Pampa Inversiones S.A. cedió su carácter de beneficiario del Fideicomiso CIESA a GIP y PCT, con una participación del 55% y 45%, respectivamente. Dicha transacción fue autorizada por el ENARGAS el 9 de agosto de 2016 mediante la Resolución N° I/3939.
- El 17 de enero de 2017, CIESA fue informada de la opción de canje acordada entre Pampa Energía, GIP, WST y PCT. De acuerdo a dicha opción (la "Opción de Canje"): (i) GIP y PCT transfirieron a Petrobras Hispano Argentina S.A. su calidad de beneficiarios del Fideicomiso CIESA, el cual posee el 40% del capital y derecho a votos de CIESA, y (ii) Pampa Energía y Petrobras Hispano Argentina S.A. transfirieron a GIP y PCT el 40% del capital social de CIESA, mientras que Petrobras Argentina S.A. conserva el 10% del capital y los derechos a votos sobre CIESA.

Como resultado de la Transacción y de la Opción de Canje, GIP, WST y PCT fueron titulares del 50% del capital social de CIESA en las siguientes proporciones: GIP 27,10%, WST 4,58% y PCT 18,32%, al tiempo que Pampa Energía en forma directa e indirecta a través de PHA S.A.U. y Petrobras Argentina S.A., es titular del 50% restante.

Posteriormente, el 13 de julio de 2020, la Sociedad fue informada que PCT adquirió la totalidad de la participación que WST poseía hasta ese momento en PEPCA, es decir del 45,8% de su capital social, lo que le otorgaba una participación indirecta en CIESA del 4,58%.

A partir de esta transacción, el control de CIESA se encuentra ejercido conjuntamente y en partes iguales por: (i) Pampa Energía (en forma directa e indirecta a través de PHA), quien posee el 50% del capital social de CIESA y (ii) GIP y PCT en forma directa e indirecta a través de PEPCA, quienes poseen el 50% del capital social de CIESA en las siguientes proporciones: GIP 27,10% y PCT 22,90%.

Con fecha 16 de febrero de 2017, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Pampa Energía y Petrobras Argentina aprobaron el compromiso previo de fusión, en virtud del cual Pampa Energía será la entidad continuadora y Petrobras Argentina se disolverá sin liquidarse. La fusión es efectiva desde el 1 de noviembre de 2016. Con fecha 26 de abril de 2018, la CNV notificó que el Directorio de esa entidad aprobó conformar la fusión, la cual resultó inscripta en el Registro Público con fecha 2 de mayo de 2018.

Pampa Energía es una sociedad anónima constituida en Argentina, cuyo capital social autorizado a cotizar es 1.899.870.264. La siguiente tabla establece información acerca de la titularidad beneficiaria de las acciones ordinarias de Pampa Energía al 31 de marzo de 2020 (última información obtenida):

<b>Apellido y Nombre / Denominación Social</b>	<b>Cantidad de Acciones</b>	<b>% de capital y de votos</b>
Mindlin, Marcos Marcelo	262.366.623	15,01%
Mariani, Gustavo	43.531.984	2,49%
Mindlin, Damián Miguel	46.532.923	2,66%
Torres, Ricardo Alejandro	28.877.864	1,65%
FGS – ANSES	306.958.364	17,56%

El 24 de marzo de 2020, la Sociedad fue notificada del traspaso de las acciones en poder del Fideicomiso CIESA -creado con resultado de la primera etapa del Acuerdo Marco de Conciliación y Renuncias Mutuas, firmado por el Grupo Petrobras Argentina y subsidiarias de Enron el 16 de abril de 2004, a partir del cual las subsidiarias de Enron transfirieron al Fideicomiso CIESA acciones de CIESA que representan el 40% de su capital social-, a favor de PHA SAU.

La composición accionaria actual de CIESA es el resultado de la primera etapa del Acuerdo Marco de Conciliación y Renuncias Mutuas, firmado por el Grupo Petrobras Argentina y subsidiarias de Enron el 16 de abril de 2004. El intercambio accionario se llevó a cabo el 29 de agosto de 2005, como consecuencia de la aprobación de la transacción por el ENARGAS mediante la Nota N° 4.858 en julio de 2005. En esta etapa, las subsidiarias de Enron transfirieron al Fideicomiso CIESA acciones de CIESA que representaban el 40% de su capital social, y el Grupo Petrobras Energía transfirió a las subsidiarias de Enron acciones ordinarias Clase "B" de TGS que representan aproximadamente un 7,35% del capital social de TGS.

PEPCA es una sociedad constituida en Argentina, inscripta en IGJ el 28 de octubre de 1992 con la denominación de Enron Pipeline Company Argentina S.A. bajo el N° 10.385 del libro 112, tomo A de S.A., cuyo capital social es de Ps. 50.858.985 y está representado por 50.858.985 de acciones, de valor nominal un Peso y con derecho a un voto por acción. La actual composición accionaria de PEPCA es: GIP 51% y PCT 49%. El cambio de denominación a PEPCA se inscribió en IGJ el 19 de julio de 2014 bajo el N° 13.197 del libro 69 tomo – de Sociedades por Acciones.

GIP es una sociedad limitada constituida bajo las leyes de España, y se encuentra inscripta en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial – Comercio y Mandatos, de la Provincia de Mendoza, Argentina con fecha 25 de septiembre de 2008. Los accionistas de GIP son Marcelo Roberto Sielecki, Daniel Eduardo Sielecki y Carlos Alberto Sielecki.

PCT es una *limited liability company* (sociedad de responsabilidad limitada) constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, EE.UU., y se encuentra inscripta en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires ("DPPJ") con fecha 6 de octubre de 2016 en virtud de la Resolución N° 7.201 de la DPPJ, Legajo N° 226.539, Matrícula N° 130.673. WES JV LLC es accionista único de PCT, y por ende titular del 100% del capital social de la misma. Sin perjuicio de su accionista, PCT se encuentra controlada por su Investment Manager, quien es EMS Capital LP, cuyo controlante es Edmond M. Safra.

### **Acuerdo de Accionistas**

El 29 de agosto de 2005 los entonces accionistas de CIESA celebraron un acuerdo (el "Acuerdo de Accionistas"). Este acuerdo regula determinadas cuestiones relativas a la participación accionaria en CIESA y en TGS. Este acuerdo divide las acciones de dicha sociedad en cinco clases que otorgan a los accionistas distintos derechos y obligaciones con respecto a TGS y CIESA, sobre todo con respecto a la designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Al día de la fecha, el capital social de CIESA se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<b>Accionista</b>	<b>Cantidad de Acciones</b>	<b>Clase Actual</b>	<b>% de Participación</b>	<b>Grupo</b>
Pampa Energía	63.881.869	B1	10%	Grupo Pampa
	0,5	A1		
	0,5	A2		
PHA	0,5	A1	40%	
	0,5	A2		
	162.898.766	A2		
	92.628.711	B2		
PEPCA (GIP y PCT)	63.881.870	B3	10%	Grupo GIP/PCT
GIP	89.594.322	A1	22%	
	50.945.792	B1		
PCT	73.304.444	A1	18%	
	41.682.920	B1		
<b>Total</b>	<b>638.818.696</b>		<b>100%</b>	

Actualmente, por un lado Pampa Energía, directa e indirectamente a través de PHA, y por el otro lado el grupo conformado por GIP y PCT detentan el co-control de CIESA.

**Transferencias de Acciones de TGS.** La venta o transferencia de las acciones de TGS en poder de CIESA debe ser aprobada por el voto afirmativo de los accionistas que representen al menos el sesenta por ciento (60%) de las acciones ordinarias con derecho a voto emitidas por CIESA.

**Actos que requieren aprobación especial del Directorio.** El Acuerdo de Accionistas determina cuáles son las decisiones que deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de la totalidad de nuestros directores, entre otras: (i) la aprobación de la venta de bienes fuera del curso ordinario de los negocios; (ii) la aprobación del presupuesto anual y cualquier modificación del mismo; (iii) la aprobación de contraer préstamos o incurrir en gastos operativos por un monto que exceda, en ambos casos, en más del 10% al aprobado en el presupuesto anual; (iv) la aprobación para realizar inversiones que excedan los US\$ 0,5 millones; (v) la aprobación para establecer o modificar políticas de salarios y compensaciones y (vi) la terminación o prórroga del acuerdo de asistencia técnica.

**Cambios en la composición accionaria de CIESA.** Para mayor información respecto de los cambios en la composición accionaria de CIESA ver "*Estructura del emisor, Accionistas y Partes Relacionadas. A) Accionistas Principales.*". Por su parte, los mencionados cambios accionarios, en la medida que la legislación lo considere necesario, fueron debidamente autorizados por el ENARGAS y por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina.

En ese sentido, el 9 de agosto de 2016, el ENARGAS autorizó la Transacción por medio de la Resolución N° I-3939/2016, posteriormente, la Opción de Canje fue autorizada por el ENARGAS el 29 de diciembre de 2016 mediante Nota ENRG GDyE/GAL N° 12452. Asimismo, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a través del Dictamen CNDC IF2018-01836557-APN-CNDC#MP de fecha 10 de enero de 2018, y la Secretaría de Comercio, a través de la Resolución N° 69/2018 de fecha 8 de febrero de 2018, aprobaron los mencionados cambios accionarios informados en "*7. Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas. A) Accionistas Principales.*".

El accionista controlante de TGS es CIESA, quien posee el 51% del capital social de la Sociedad, equivalente a 405.192.594 acciones Clase A. ANSES es titular del 24,00% del capital social, equivalente a 190.685.633 acciones Clase B, y el restante 25,89% se encuentra en poder del público inversor.

El siguiente cuadro presenta las sociedades subsidiarias de TGS con su respectiva denominación, país de constitución y porcentaje de participación y poder de votos.

<b>Sociedad</b>	<b>Sede de la Sociedad/ País de Constitución</b>	<b>% de participación y</b>	<b>Fecha de Cierre de ejercicio</b>	<b>Actividad principal</b>
Telcosur	Argentina	99,98	31 de diciembre	Prestación de Servicios de telecomunicaciones
CTG Energía S.A.U.	Argentina	100	31 de diciembre	Servicios relacionados con energía eléctrica

### **c) TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Para mayor información acerca de las transacciones con partes relacionadas de la Sociedad, remitirse a la Sección *“Estructura del emisor, accionistas y partes relacionadas – c) Transacciones con partes relacionadas”* del Prospecto.

### **d) OTRA INFORMACIÓN CON PARTES RELACIONADAS**

Para mayor información acerca de otra información con partes relacionadas de la Sociedad, remitirse a la Sección *“Estructura del emisor, accionistas y partes relacionadas – d) Otra información con partes relacionadas”* del Prospecto.

## **INTERÉS DE EXPERTOS Y ASESORES**

No existen expertos o asesores que hayan sido designados sobre una base contingente, posean acciones de TGS o sus subsidiarias importantes para ellos, o tengan un interés económico importante, directo o indirecto, en TGS.

## **ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DE LA EMISORA.**

Para mayor información acerca de los activos fijos y sucursales de la Emisora, remitirse a la Sección *“Activos fijos y sucursales de la Emisora”* del Prospecto.

## **ANTECEDENTES FINANCIEROS**

*Este capítulo contiene declaraciones referentes al futuro que conllevan riesgos e incertidumbres. Los resultados reales de la Emisora pueden diferir sustancialmente de los que se analizan en las declaraciones referentes al futuro como resultado de diversos factores, entre ellos, sin carácter restrictivo, los indicados en “Factores de riesgo”, y demás temas expuestos en este Prospecto Resumido en forma general.*

*El siguiente análisis está basado en los estados financieros de TGS y sus correspondientes notas contenidas o incorporadas a este Prospecto Resumido por su referencia, y demás información contable expuesta en los capítulos de este Prospecto Resumido, y debe leerse juntamente con ellos.*

### **A) Estados Financieros**

Los documentos concernientes a la Emisora que están referidos en el presente Prospecto Resumido y los estados financieros anuales consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la NIC 29, se encuentran disponibles en la página web y en oficinas de la Compañía, así como en la Autopista de la Información Financiera en la página web de la CNV publicado bajo el ID 2587247. Los estados financieros anuales consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, se encuentran disponibles en

la página web y en oficinas de la Compañía, así como en la Autopista de la Información Financiera en la página web de la CNV publicado bajo el ID 2446303. La información derivada de dichos estados financieros ha sido reexpresada en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la NIC 29.

### Estados de Resultados Consolidados y Otros Resultados Integrales por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

	2019	2018	2017
	(en miles de pesos, excepto por la utilidad por acción expresada en pesos)		
<b>Síntesis de resultados:</b>			
Ventas	48.561.494	52.399.423	30.694.588
- Transporte de Gas Natural	22.620.423	23.785.660	11.469.824
- Producción y Comercialización de Líquidos	23.138.182	25.578.373	17.189.194
- Otros Servicios	2.526.643	2.784.534	1.844.712
- Telecomunicaciones	276.246	250.856	190.858
Costo de ventas <sup>(1)</sup>	(20.835.446)	(21.894.537)	(15.445.910)
Depreciaciones	(3.540.057)	(3.008.329)	(2.915.036)
Utilidad bruta	24.185.991	27.496.557	12.333.642
Gastos de administración y comercialización <sup>(1)</sup>	(4.144.299)	(3.782.771)	(2.178.109)
Depreciaciones	(155.558)	(411.491)	(192.710)
Utilidad operativa	19.758.608	21.931.976	9.545.021
Utilidad integral antes del impuesto a las ganancias	16.829.329	17.581.516	8.765.548
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>	<b>12.805.118</b>	<b>17.561.255</b>	<b>8.847.198</b>
<b>Utilidad neta e integral total por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad:</b>			
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	776.121.341	788.405.563	794.495.283
Utilidad básica y diluida por acción (\$ por acción)	16,50	22,27	11,14

<sup>(1)</sup> Sin incluir depreciaciones que se muestran en una línea separada.

### Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
	(en miles de pesos)		
<b>Síntesis de Situación Financiera:</b>			
Activo no corriente	74.661.395	59.655.761	52.710.105
Activo corriente	20.939.930	35.632.685	16.288.999
<b>Total activo</b>	<b>95.601.325</b>	<b>95.288.446</b>	<b>68.999.104</b>
Patrimonio controlante	48.083.441	47.603.891	38.888.181
Patrimonio no controlante	28	15	18
<b>Total del patrimonio</b>	<b>48.083.469</b>	<b>47.603.906</b>	<b>38.888.199</b>
Pasivo no corriente	39.565.657	36.691.122	19.500.020
Pasivo corriente	7.952.199	10.993.418	10.610.885
<b>Total pasivo</b>	<b>47.517.856</b>	<b>47.684.540</b>	<b>30.110.905</b>
<b>Total del pasivo más patrimonio</b>	<b>95.601.325</b>	<b>95.288.446</b>	<b>68.999.104</b>

### Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Capital Social	28.349.861	28.224.365	28.715.947
Acciones propias en cartera	366.086	491.582	-
Costo de adquisición de acciones propias	(730.764)	(2.185.845)	-
Prima de negociación de acciones propias	(791.712)	-	-
Reservas	7.273.567	2.633.148	3.503.244
Resultados	13.616.403	18.440.641	6.668.990
Participación no controlante	28	15	18
<b>Total Patrimonio</b>	<b>48.083.469</b>	<b>47.603.906</b>	<b>38.888.199</b>

**Estados de Flujo de Efectivo Consolidados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017**

	Al 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
	(en miles de pesos)		
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	13.498.964	19.685.332	8.548.110
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(16.643.899)	(7.278.207)	(5.965.142)
Flujo neto de efectivo generado por / (aplicado a) las actividades de financiación	(11.318.522)	3.152.184	(92.118)
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(14.463.457)</b>	<b>15.559.309</b>	<b>2.490.850</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>25.605.137</b>	<b>6.025.226</b>	<b>4.415.596</b>
Efecto variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	3.721.043	10.287.800	346.132
Efecto variación RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(5.097.522)	(6.267.198)	(1.227.352)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>9.765.201</b>	<b>25.605.137</b>	<b>6.025.226</b>

**B) Indicadores financieros por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017**

	2019	2018	2017
<b>Indicadores financieros:</b>			
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	2,63	3,24	1,54
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	0,78	0,63	0,76
Solvencia (Patrimonio neto/Total Pasivo)	1,01	1,00	1,29
Rentabilidad (Resultado neto del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	0,27	0,41	0,26

**C) Capitalización y Endeudamiento**

El siguiente cuadro expone la capitalización (incluyendo los préstamos a corto plazo) de TGS al 31 de diciembre de 2019:

	<b>31/12/2019</b>
	(en miles de pesos)
<b>Deudas financieras</b> <sup>(1) (2)</sup>	
A corto plazo	1.722.087
A largo plazo	31.860.717
<b>Total deudas financieras</b>	<b>33.582.804</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	
Acciones en circulación	
Capital social, valor nominal Ps. 1 por acción (784.608.528 acciones)	784.608
Ajuste del capital social	27.565.253
Acciones propias en cartera	
Capital social, valor nominal Ps. 1 por acción (9.886.755 acciones)	9.887
Ajuste del capital social	356.199
Costo de acciones propias en cartera	(730.764)
Prima de negociación de acciones propias	(791.712)
Reserva legal	1.922.444
Reserva para futuras inversiones, adquisición de acciones propias y/o dividendos	5.351.123
Resultados no asignados	13.616.403
Participación no controlante	28
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>48.083.469</b>
<b>Capitalización total</b>	<b>81.666.273</b>

<sup>(1)</sup> Las deudas financieras en dólares estadounidenses han sido convertidos a pesos argentinos a un tipo de cambio vendedor publicado por el BNA de Ps. 59,89 = US\$ 1,00, siendo éste el tipo de cambio de cierre vendedor en el mercado de divisas argentino al 31 de diciembre de 2019.

<sup>(2)</sup> Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad posee Ps. 1.021.325 correspondientes a la prefinanciación de exportaciones garantizados con Títulos del Tesoro Americano.



## **D) Capital Social**

Para obtener información acerca del capital social de la Sociedad, remitirse a la Sección "*Antecedentes financieros – D) Capital Social*" del Prospecto.

## **E) Cambios significativos**

No hay cambios significativos desde la fecha de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 adicionalmente a los hechos descriptos ya incluidos en el presente Prospecto Resumido.

## **F) Reseña y perspectiva operativa y financiera**

Para obtener información acerca de la reseña y perspectiva operativa y financiera de la Sociedad, remitirse a la Sección "*Antecedentes financieros – F) Reseña y perspectiva operativa y financiera*" del Prospecto.

## **Resultado Operativo**

### ***Efectos del Ajuste por Inflación***

La NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda.

Durante el año 2017, la inflación acumulada en tres años se mantuvo en Argentina en valores decrecientes respecto del año 2016 y por debajo del 100% acumulado en tres años.

Sin embargo, esta tendencia se ha revertido durante el primer semestre de 2018 debido a factores tales como la devaluación del tipo de cambio con su efecto en el precio de insumos importados, la continuidad del proceso de ajuste de tarifas de servicios públicos, así como un contexto internacional desfavorable en cuestiones de financiamiento. En este escenario, la inflación trienal acumulada, medida tanto en base a los índices de precios mayoristas como a los índices de precios al consumidor, se ubica actualmente por encima del 100%, y las proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el IPC Nacional a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el IPIM, ambos publicados por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La CNV, mediante Resolución 777, dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deben aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 53,83%, 47,64% y 24,79% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

El método de reexpresión de la NIC 29 establece que los activos y pasivos monetarios (aquellos con un valor nominal fijo en moneda local) no se deben reexpresar, ya que ya están expresados en la unidad de medida al final del período sobre el que se informa. En un período hiperinflacionario, el

mantenimiento de activos monetarios genera una pérdida en el poder de adquisitivo y el mantenimiento de los pasivos monetarios genera una ganancia en el poder de adquisitivo, siempre que dichos elementos no estén sujetos a un mecanismo de ajuste que compense en cierta medida estos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período informado, revelando esta información en una partida individual.

Los activos y pasivos sujetos a ajustes basados en acuerdos específicos de inflación deben ajustarse de acuerdo con dichos acuerdos. Los elementos no monetarios medidos a sus valores corrientes al final del período que se informa, como el valor de realización neto u otros, no necesitan ser reexpresados. Los activos y pasivos no monetarios restantes deben ser (i) reexpresados aplicando un índice general de precios y (ii) expresados en la unidad de medida (la moneda hiperinflacionaria) corriente al final del período sobre el que se informa.

A la fecha de transición (31 de diciembre de 2015), la Sociedad ha aplicado las siguientes normas particulares para reexpresar las cuentas del patrimonio neto en la unidad de medida al final del período sobre el que se informa:

- Los componentes del capital social se reexpresaron desde la fecha en que fueron aportados
- Las ganancias reservadas se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).
- Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
- Luego de la reexpresión a la fecha de transición, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Los ingresos y gastos (incluyendo intereses y diferencias de cambio) se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

La información financiera incluida en el presente Prospecto Resumido correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 ha sido obtenida de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa y se encuentra expresada en términos de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la NIC 29.

La información financiera incluida en el presente Prospecto Resumido correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 ha sido obtenida de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2018, presentados en forma comparativa y se encuentra expresada en términos de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la NIC 29.

LA SITUACIÓN EXPUESTA ANTERIORMENTE RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN DISTINTA MONEDA HOMOGÉNEA AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE LA COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EXPUESTA EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO, RAZÓN POR LA CUAL, EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA MISMA DEBE LLEVARSE A CABO TENIENDO EN CUENTA ESTA SITUACIÓN.

### **Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018**

El siguiente cuadro resume los resultados consolidados obtenidos durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018	Variación	
	(en millones de pesos)			%
<b>Ingresos por ventas</b>	<b>48.561,5</b>	<b>52.399,5</b>	<b>(3.838,0)</b>	<b>(7,3%)</b>
Transporte de Gas Natural	22.620,4	23.785,7	(1.165,3)	(4,9%)
Producción y Comercialización de Líquidos	23.138,2	25.578,4	(2.440,2)	(9,5%)
Otros Servicios <sup>(1)</sup>	2.802,9	3.035,4	(232,5)	(7,7%)
<b>Costo de Ventas</b>	<b>(24.375,5)</b>	<b>(24.902,9)</b>	<b>527,4</b>	<b>(2,1%)</b>
Gastos operativos	(20.835,4)	(21.894,6)	1.059,2	(4,8%)
Depreciaciones	(3.540,1)	(3.008,3)	(531,8)	17,7%
<b>Utilidad bruta</b>	<b>24.186,0</b>	<b>27.496,6</b>	<b>(3.310,6)</b>	<b>(12,0%)</b>
Gastos de administración y comercialización	(4.299,9)	(4.194,3)	(105,6)	2,5%
Otros resultados operativos	(127,5)	(1.370,3)	1.242,8	(90,7%)
<b>Utilidad operativa</b>	<b>19.758,6</b>	<b>21.932,0</b>	<b>(2.173,4)</b>	<b>(9,9%)</b>
Resultados financieros	(2.897,4)	(4.378,5)	1.481,1	(33,8%)
Resultado de inversiones en asociadas	(31,9)	28,0	(59,9)	(213,9%)
Impuesto a las ganancias	(4.024,2)	(20,3)	(4.003,9)	n/a
<b>Utilidad integral</b>	<b>12.805,1</b>	<b>17.561,2</b>	<b>(4.756,1)</b>	<b>(27,1%)</b>

<sup>(1)</sup> Incluye los ingresos por ventas correspondientes al segmento de Telecomunicaciones y de Midstream.

## Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

El siguiente cuadro resume los resultados consolidados obtenidos durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 (el "Ejercicio 2018") y 2017 (el "Ejercicio 2017"):

	2018	2017	Variación	
	(en millones de pesos)			%
<b>Ingresos por ventas netas</b>	<b>52.399,5</b>	<b>30.694,6</b>	<b>21.704,8</b>	<b>70,7%</b>
Transporte de Gas Natural	23.785,7	11.469,8	12.315,8	107,4%
Producción y Comercialización de Líquidos	25.578,4	17.189,2	8.389,2	48,8%
Otros Servicios <sup>(1)</sup>	3.035,4	2.035,6	999,8	49,1%
<b>Costo de Ventas</b>	<b>(24.902,9)</b>	<b>(18.361,0)</b>	<b>(6.541,8)</b>	<b>35,6%</b>
Gastos operativos	(21.894,6)	(15.445,3)	(6.449,3)	41,9%
Depreciaciones	(3.008,3)	(2.915,6)	(92,7)	3,2%
<b>Utilidad bruta</b>	<b>27.496,6</b>	<b>12.333,6</b>	<b>15.162,9</b>	<b>122,9%</b>
Gastos de administración y comercialización	(4.194,3)	(2.370,8)	(1.823,4)	76,9%
Otros resultados operativos	(1.370,3)	(417,8)	(952,5)	228,0%
<b>Utilidad operativa</b>	<b>21.932,0</b>	<b>9.545,0</b>	<b>12.387,0</b>	<b>129,8%</b>
Resultados financieros	(4.378,5)	(812,8)	(3.565,7)	438,7%
Resultado de inversiones en asociadas	28,0	33,3	(5,3)	(16,0%)
Impuesto a las ganancias	(20,3)	81,7	(101,9)	(124,8%)
<b>Utilidad integral</b>	<b>17.561,2</b>	<b>8.847,2</b>	<b>8.714,1</b>	<b>98,5%</b>

<sup>(1)</sup> Incluye los ingresos por ventas correspondientes al segmento de Telecomunicaciones y de Midstream.

Para mayor información sobre los resultados de las operaciones y los efectos del ajuste por inflación, remitirse a la Sección "Antecedentes financieros – F) Reseña y perspectiva operativa y financiera – Resultado operativo" del Prospecto.

## 2) LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

### Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

Las fuentes de financiamiento de la Sociedad y sus aplicaciones durante los ejercicios 2019 y 2018 fueron las siguientes:

	2019	2018	Variación
	(en millones de pesos)		
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	13.499,0	19.685,3	(6.186,3)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(16.643,9)	(7.278,2)	(9.365,7)
Flujo neto de efectivo (aplicado a) / generados por las actividades de financiación	(11.318,5)	3.152,2	(14.470,7)
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(14.463,3)</b>	<b>15.559,3</b>	<b>(30.022,7)</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>25.605,1</b>	<b>6.025,2</b>	<b>19.579,9</b>
Efecto variación RECPAM generado por el efectivo y equivalente de efectivo	(5.097,5)	(6.267,2)	1.169,7
Resultados financieros generados por el efectivo y equivalente de efectivo	3.721,0	10.287,8	(6.566,8)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>9.765,3</b>	<b>25.605,1</b>	<b>(15.839,9)</b>

## Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

### Fondos generados por las operaciones

	2018	2017	Variación
	(en millones de pesos)		
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	19.685,3	8.548,1	11.137,2
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(7.278,2)	(5.965,1)	(1.313,1)
Flujo neto de efectivo (aplicado a) / generado por las actividades de financiación	3.152,2	(92,1)	3.244,3
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>15.559,3</b>	<b>2.490,9</b>	<b>13.068,5</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>6.025,2</b>	<b>4.415,6</b>	<b>1.609,6</b>
Efecto variación del tipo de cambio sobre el efectivo y los equivalentes de efectivo	(6.267,2)	(1.227,4)	(5.039,8)
Efecto variación del RECPAM sobre el efectivo y los equivalentes de efectivo	10.287,8	346,1	9.941,7
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>25.605,1</b>	<b>6.025,2</b>	<b>19.579,9</b>

Para mayor información sobre Liquidez y recursos de capital, remitirse a la Sección “Liquidez y recursos de capital” del Prospecto.

### 3) INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

Para mayor información sobre las tendencias de la Emisora, remitirse a la Sección “Antecedentes financieros – 3) Información sobre tendencias” del Prospecto.

## DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

### A. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La siguiente es una descripción de los términos y condiciones generales que podrán tener las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa. Los términos y condiciones aplicables a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables en particular constarán en el Suplemento de Precio correspondiente, en el cual se podrán completar o ampliar, respecto de dicha Serie y/o Clase en particular, los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se incluyen en el siguiente texto (las “Condiciones”) y que se aplicarán a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, cuando ello sea en beneficio de los inversores. Todo interesado en alguna Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables deberá leer atentamente las disposiciones de este Prospecto Resumido y del correspondiente Suplemento de Precio antes de realizar su inversión. Para más información, ver “Resumen del Programa de Obligaciones Negociables”.

### Autorización Societaria

La creación del Programa y la emisión de Obligaciones Negociables bajo el mismo han sido autorizadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2013 y por reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 23 de julio de 2013. Por su parte, la Asamblea 2017 y el Directorio en su reunión del 29 de junio de 2017 autorizaron la ampliación del monto máximo del Programa. En la Asamblea 2018, se aprobó prorrogar el plazo de vigencia del Programa por un nuevo plazo de cinco (5) años a partir del vencimiento del mismo, o bien por el plazo mayor que autoricen las Normas CNV, a computarse desde su autorización por la CNV, delegar en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para implementar la prórroga del Programa y renovar la delegación en el Directorio de la Sociedad de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa. La prórroga de la vigencia del Prospecto fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 8 de agosto de 2018 y autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de agosto 2019.

## **General**

El valor nominal total en circulación de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa se limitará a U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas, a ser determinado al momento de emitirse cada Serie y/o Clase. El plazo de amortización, precio de emisión, tipo y tasa de interés, moneda de emisión, compromisos, supuestos de incumplimiento y los demás términos y condiciones particulares referidos a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables se especificarán en el Suplemento de Precio relativo a cada Serie y/o Clase.

## **Series y Clases**

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en una o más series (las "Series"). Todas las Obligaciones Negociables de una determinada Serie estarán sujetas a idénticas condiciones, pudiendo diferir en su fecha de emisión. Las Obligaciones Negociables de una misma Serie con distinta fecha de emisión pertenecerán a una clase distinta de la misma Serie (una "Clase") de Obligaciones Negociables.

## **Amortización**

Las Obligaciones Negociables tendrán un vencimiento de siete (7) días como mínimo, o aquel plazo mínimo que resulte imperativo bajo las normas en vigencia al momento de la emisión de una Serie y/o Clase. Las Obligaciones Negociables podrán tener un pago único de capital al vencimiento, en cuotas iguales o no, con períodos de gracia o no.

## **Precio de Emisión**

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse a la par, bajo la par o con prima sobre la par, según se indique en el Suplemento de Precio correspondiente.

## **Interés**

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse devengando interés a tasa fija, a tasa flotante, con descuento de emisión o sin devengar interés. Los servicios serán cancelados en dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento de acuerdo a lo que oportunamente se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente.

## **Moneda**

Las Obligaciones Negociables se emitirán en dólares, en Pesos o en cualquier otra moneda que oportunamente determine el Directorio, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios y legales aplicables. Si las Obligaciones Negociables de la respectiva Serie y/o Clase se emitieran en moneda extranjera, se incluirá en el Suplemento de Precio correspondiente una disposición que contemple el supuesto de no poder acceder al mercado de cambios para adquirir la moneda extranjera necesaria para hacer frente a los pagos de interés.

## **Cálculo del Monto Máximo del Programa**

A los efectos de la determinación del monto de capital en circulación bajo el Programa, en el caso en que se emitiera una Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables en otra moneda que no fuera dólares, se especificará en el Suplemento de Precio respectivo la fórmula o el procedimiento que se utilizará para la determinación de las equivalencias entre la moneda en que dicha Clase de Obligaciones Negociables fuera emitida y dólares, moneda en la cual se encuentra expresado el monto máximo del Programa.

## **Garantías**

Las Obligaciones Negociables podrán ser sin garantía, o con garantía especial, flotante o fiduciaria, o garantizadas por un tercero, conforme lo determine oportunamente el Directorio y de acuerdo a lo que oportunamente se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente.

## **Pagos de Interés y Amortizaciones**

Los intereses y/o amortizaciones de capital ("Servicios") respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/o Clase y en el Suplemento de Precio correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará

postpuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las Obligaciones Negociables allí depositadas, los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que las entidades financieras están obligadas a cerrar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo ordene el BCRA de acuerdo a lo que oportunamente se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente.

### **Forma, Denominaciones y Registro**

Las Obligaciones Negociables se emitirán bajo la forma de títulos globales nominativos, títulos globales al portador o títulos escriturales, u otra forma que eventualmente autoricen las normas aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en aquellas denominaciones mínimas autorizadas por la normativa de la CNV, debiendo en tal caso emitirse tantos títulos como sea necesario hasta completar el monto total emitido en cada Serie y/o Clase. La forma y denominación en la cual se emita cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables se especificará en el Suplemento de Precio respectivo.

En virtud de lo previsto en la Ley N° 24.587 sobre nominatividad de los títulos valores privados vigente desde el 22 de noviembre de 1995, y su Decreto Reglamentario N° 259/96, los títulos de deuda emitidos en el país por sociedades argentinas, y los certificados provisionales que los representen, deben ser nominativos no endosables. Cuando los mismos se encuentren autorizados por la CNV para su oferta pública en Argentina, el requisito de la nominatividad se considerará cumplido cuando se encuentren representados en certificados globales o parciales, inscriptos o depositados en regímenes de depósito colectivo nacionales o extranjeros autorizados por la CNV. La CNV autorizó a la Caja de Valores S.A. como Agente de Depósito Colectivo y Agente de Custodio, Registro y Pago, y a The Depository Trust Company ("DTC"), Euroclear Operations Centre ("Euroclear"), Clearstream Banking, ("Clearstream") y Swiss Securities Clearing Corporation ("SEGA"), como regímenes de depósito colectivo extranjeros a tales efectos. En consecuencia, mientras resulten aplicables las disposiciones de dichas normas bajo el Programa, la Sociedad solamente emitirá Obligaciones Negociables que cumplan con lo dispuesto en dicha ley, sus modificatorias y reglamentarias, y con las Normas CNV.

### **Colocadores**

El Directorio de la Sociedad podrá designar a las entidades que actuarán como colocadores de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables a ser emitida o re-emitida bajo el Programa. Cada emisión o re-emisión de Obligaciones Negociables se hará sobre la base de una suscripción en firme o una colocación en base a los mejores esfuerzos, según lo acordado entre la Sociedad y los colocadores respectivos. Las comisiones de suscripción y colocación se convendrán en cada emisión de Obligaciones Negociables. El Suplemento de Precio respectivo especificará los nombres y las direcciones de dichos colocadores, y los términos de colocación acordados por la Sociedad con los mismos, los cuales deberán observar lo dispuesto por las Normas CNV que establecen las pautas mínimas para el proceso de colocación primaria de valores negociables.

### **Fiduciario - Agentes de Pago - Agente de Registro - Otros Agentes**

La Sociedad podrá designar fiduciario, agente fiscal, agentes de pago, agentes de registro y otros agentes que fueren pertinentes en relación a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables. En su caso, el Suplemento de Precio respectivo especificará los nombres y las direcciones de dichos agentes, y los términos de los convenios que hubiere suscripto la Sociedad con los mismos.

### **Impuestos - Montos Adicionales**

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Precio correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, todos los pagos de capital e intereses respecto de las Obligaciones Negociables se harán sin retenciones o deducciones por o a cuenta de cualesquiera impuestos, tasas, cargas, contribuciones, retenciones, transferencia de impuestos o fondos, gravámenes u otras cargas gubernamentales (incluyendo penalidades, intereses y otras obligaciones relacionadas a lo antedicho) de cualquier naturaleza, presentes o futuros, impuestas, gravadas, cobradas, retenidas o exigidas a nombre de la Argentina o cualquier autoridad en o de dicho país con poder para gravar impuestos o por cualquier organización de la cual la Argentina sea miembro en el presente o en el futuro ("Impuestos"), salvo que se requiera que tales Impuestos sean retenidos o

deducidos por ley o la aplicación o interpretación de la misma. En el caso de que se requiera que tales Impuestos sean retenidos o deducidos por ley o por interpretación oficial o aplicación de la misma, la Sociedad pagará los montos adicionales (“Montos Adicionales”) necesarios para que los tenedores de Obligaciones Negociables reciban los montos que habrían percibido de no haberse requerido tal retención o deducción, con la salvedad que no deberán pagarse Montos Adicionales respecto de un inversor (o a un tercero en nombre de un inversor), cuando dicho inversor sea responsable del pago de esos Impuestos en relación con sus Obligaciones Negociables en razón de mantener alguna conexión con Argentina, una jurisdicción provincial o local, o con la Sociedad, distinta de la simple titularidad de esas Obligaciones Negociables o el recibo del pago pertinente respecto de las mismas.

La Sociedad pagará todos los impuestos de sellos o demás impuestos documentarios u otras tasas de naturaleza similar, si hubiera, gravadas en la Argentina o en cualquier jurisdicción a través de la cual se realicen pagos bajo las Obligaciones Negociables. La Sociedad también indemnizará a los tenedores de Obligaciones Negociables de y contra todo impuesto de sellos, a la emisión, registro, tasa de justicia u otros impuestos y tasas similares, incluidos los intereses y penalidades, pagados por cualquiera de ellos en Argentina en relación con cualquier acción adoptada por el Fiduciario, si lo hubiere, o los Tenedores para exigir el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad bajo dichas Obligaciones Negociables.

### **Compra de Obligaciones Negociables por parte de la Sociedad**

La Sociedad puede, en cualquier momento, comprar Obligaciones Negociables en el mercado abierto o en un mercado de valores o por medio de una oferta o acuerdo privado, a un precio que en todos los supuestos asegure un trato igualitario entre todos los tenedores de las Obligaciones Negociables. Cualquier Obligación Negociable comprada de esta forma por la Sociedad podrá (i) ser registrada en nombre de la Sociedad (sin ninguna limitación y/o restricción con respecto a la posterior reventa de dichas Obligaciones Negociables, salvo determinación en contrario en los respectivos Suplementos de Precio) o (ii) cancelada; estableciéndose, sin embargo, que, a efectos de determinar los tenedores de Obligaciones Negociables con derecho a formular, dar o aceptar cualesquiera solicitudes, demandas, autorizaciones, directivas, notificaciones, consentimientos, renunciaciones y otras acciones bajo los términos de las Obligaciones Negociables, cualesquiera Obligaciones Negociables registradas en nombre de la Sociedad no se considerarán en circulación y no participarán al realizar, dar o aceptar dicha acción.

En las ofertas públicas iniciales de las Obligaciones Negociables los agentes colocadores que participen en su colocación y distribución por cuenta propia o por cuenta de la Emisora o titular de las Obligaciones Negociables podrán realizar operaciones destinadas a estabilizar el precio de mercado de dichas Obligaciones Negociables, una vez que los valores negociables ingresan en la negociación secundaria, conforme con el artículo 12 de la Sección IV del Capítulo IV del Título VI de las Normas CNV y demás normas vigentes (las cuales podrán ser suspendidas y/o interrumpidas en cualquier momento).

### **Compromisos generales de la Sociedad**

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Precio correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, en la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier Servicio con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Programa, la Sociedad se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

(a) Conservación de Bienes Inmuebles: la Sociedad hará que todas los bienes inmuebles utilizados en o útiles para el desarrollo de sus actividades, sean mantenidos en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento, con excepción de aquellas mantenimientos, reparaciones, renovaciones, reemplazos y mejoras cuya falta u omisión no pudiera tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades, situación (financiera o económica) de la Sociedad, consideradas como un todo;

(b) Pago de Impuestos y otros Reclamos: La Sociedad pagará o extinguirá, o hará que sean pagados o extinguidos antes de que entren en mora: (i) todos los impuestos, tasas, contribuciones y cánones que graven a la Sociedad o a sus ingresos, utilidades o activos, y (ii) reclamos legítimos de naturaleza laboral, por prestación de servicios o provisión de materiales, que, en caso de no ser cancelados, podrían tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades y situación (financiera o económica) de la Sociedad;

(c) Seguros: La Sociedad mantendrá los Seguros Requeridos. A los fines del presente Prospecto Resumido, “Seguros Requeridos” significa los seguros que la Sociedad debe mantener por los montos y

contra los riesgos requeridos habitualmente por las empresas que operan en negocios similares a la Línea de Negocios y en lugares geográficamente similares, conforme Prácticas Industriales Prudentes. "Línea de Negocios" significa los negocios en que la Sociedad opera y los negocios y actividades relacionadas al mismo, y "Prácticas Industriales Prudentes" significa las prácticas, métodos, especificaciones técnicas prevaletentes, así como los estándares de calidad y seguridad utilizados habitualmente en Argentina por las empresas que realizan la Línea de Negocios, incluyendo sin limitación la posibilidad de que la Sociedad se autoasegure;

(d) Estados financieros. Mantenimiento de Libros y Registros: La Sociedad preparará sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados según fueren aplicados en Argentina, las normas contables vigentes y las demás normas aplicables (incluyendo, sin limitación, las Normas CNV), y los mismos serán dados a conocer entre el público inversor a través de los medios previstos por las normas vigentes. La Sociedad mantendrá sus libros, cuentas y registros de conformidad con los principios contables generalmente aceptados según fueren aplicados en Argentina, las normas contables vigentes y las demás normas aplicables (incluyendo, sin limitación, las Normas CNV);

(e) Requisitos de Información: La Sociedad suministrará periódicamente a los tenedores de las Obligaciones Negociables por los medios informativos habituales previstos en la legislación aplicable la información contable, financiera y de todo otro hecho relevante requerida por las normas y regulaciones aplicables de la CNV, BYMA o la entidad en la cual se listen o se negocien las Obligaciones Negociables.

### **Rescate anticipado a opción de la Sociedad**

La Sociedad podrá, siempre y cuando se encuentre expresamente especificado en el Suplemento de Precio de una Serie y/o Clase en particular, rescatar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables de dicha Serie y/o Clase que se encuentren en circulación. El procedimiento para el rescate anticipado se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de rescate, que resultará de sumar al valor nominal -total o parcial, según el caso- y los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de rescate y, de corresponder, la prima de rescate aplicable. La decisión de la Emisora de rescatar una Clase y/o Serie total o parcialmente será publicada en la AIF y en el Boletín informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"). Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de rescate se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.

### **Rescate anticipado por razones impositivas**

Las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad en su totalidad, pero no parcialmente, en caso de que tuvieran lugar cambios impositivos que generen en la Sociedad la obligación de pagar montos bajo las Obligaciones Negociables adicionales a los montos o pagos contemplados a la fecha de emisión de una Serie y/o Clase. El procedimiento para el rescate anticipado se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores.

### **Supuestos de Incumplimiento**

Los supuestos que constituyan "Supuestos de Incumplimiento" de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables se especificarán en el Suplemento de Precio correspondiente a dicha Clase y/o Serie. Dichos Supuestos de Incumplimiento podrán incluir, por ejemplo, el incumplimiento del pago de capital, de los intereses, de la prima o de montos adicionales, si los hubiere, adeudados bajo las Obligaciones Negociables, el incumplimiento de los compromisos de la Sociedad asumidos en relación a dicha Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, el dictado de sentencias significativamente adversas contra la Sociedad, o la quiebra, concurso o estado de insolvencia de la Sociedad, entre otros Supuestos de Incumplimiento. De ocurrir y subsistir uno de los Supuestos de Incumplimiento dispuestos, podrá disponerse la inmediata exigibilidad de los montos de capital, prima, intereses y montos adicionales, si los hubiere, adeudados bajo las Obligaciones Negociables, en los términos que especificaran las condiciones de emisión de la Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables respectiva.

### **Notificaciones**

Las notificaciones que deban cursarse a los tenedores de Obligaciones Negociables se cursarán en todos los casos por medio de las publicaciones que sean requeridas por la legislación aplicable, las Normas CNV, así como por las bolsas y mercados de valores y entidades en las cuales se listen las Obligaciones Negociables de la correspondiente Clase y/o Serie. Asimismo, podrán disponerse medios



de notificación adicionales complementarios para cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento de Precio correspondiente.

Todos los avisos deberán cursarse mediante publicación en la AIF y por (un) 1 día en el Boletín informativo de la BCBA, en virtud de la delegación de facultades efectuadas por BYMA a la BCBA, o en un diario de gran circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Modificaciones a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables**

La Sociedad podrá convocar a asambleas de tenedores de una o más Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, a los efectos de modificar los términos y condiciones de los mismos. La Sociedad podrá convocar a todos los tenedores de Obligaciones Negociables, independientemente de la Clase y/o Serie a la cual pertenecen, en una única asamblea, o podrá convocar a los tenedores de las Obligaciones Negociables por Clase y/o Serie, celebrándose una asamblea por cada respectiva Clase y/o Serie.

Las asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables deberán ser convocadas y celebradas en base a los requisitos dispuestos en la Ley de Obligaciones Negociables, Normas CNV aplicables y requisitos dispuestos por las bolsas de comercio y/o mercados en las cuales se liste la Clase de Obligaciones Negociables respectiva, si fuera el caso.

Las asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables podrán celebrarse en forma simultánea en Buenos Aires y otras jurisdicciones, conforme se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente, por medio de un sistema de telecomunicaciones que les permita a los participantes escucharse mutuamente y hablar unos con otros, y cualquiera de tales asambleas simultáneas se reputarán como una única asamblea a efectos de la determinación del quórum y porcentajes de voto aplicables a cada asamblea.

Las modificaciones y reformas a las Obligaciones Negociables de una Serie podrán efectuarse, con la aprobación de los tenedores de Obligaciones Negociables de por lo menos una mayoría del capital total de dicha Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables o de todas las Clases y/o Series emitidas bajo el Programa al cual la obligación, compromiso, supuesto de incumplimiento u otro término que es el objeto de dicha modificación, reforma o renuncia resulta aplicable, mientras estén vigentes, presentes o representados en ese momento en una asamblea extraordinaria de los tenedores de Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie relevante, celebrada de conformidad con las normas aplicables; estableciéndose, sin embargo, que ninguna de tales modificaciones o reformas podrá, sin el consentimiento unánime de los tenedores de la totalidad de las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie, introducir un cambio "esencial" a los términos de las Obligaciones Negociables de tales Clases y/o Series. A efectos del presente, se entiende por cambio "esencial", en forma no taxativa, a cualquiera de los siguientes supuestos: (i) todo cambio en el vencimiento del capital o intereses sobre las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie; (ii) una reducción en el capital o intereses sobre las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie o un cambio en la obligación de la Sociedad de pagar Montos Adicionales respecto de ellos; (iii) un cambio que afecte el derecho de entablar una acción para la exigibilidad de cualquier pago de capital o intereses sobre las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie en la fecha o luego de la fecha del vencimiento; o (v) una reducción en los citados porcentajes de monto de capital de las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie necesarios para modificar o reformar las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie, o para renunciar al cumplimiento futuro con o incumplimiento pasado por la Sociedad o una reducción en los requisitos de quórum o los porcentajes de votos requeridos para la adopción de cualquier resolución en una asamblea de tenedores de una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables.

Las asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables de una Clase podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las modificaciones a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de una Clase podrán ser aprobadas solamente en el seno de una asamblea extraordinaria. El quórum en cualquier asamblea en primera convocatoria se constituirá con las personas que tengan o representen el 60% (en el caso de una asamblea extraordinaria) o una mayoría (en el caso de una asamblea ordinaria) del monto total de capital que permanezca impago de las Obligaciones Negociables de la Clase relevante y en cualquier asamblea en segunda convocatoria serán las personas que tengan o representen el 30% del monto total de capital que permanezca impago de las Obligaciones Negociables de la Clase relevante (en el caso de asambleas extraordinarias) o las personas presentes en tal asamblea (en caso de asamblea ordinaria). En una asamblea en la cual esté presente un quórum según lo precedentemente descripto, cualquier resolución para modificar o reformar o para renunciar al cumplimiento con, cualquier disposición (con excepción de las disposiciones relacionadas con un cambio "esencial") será efectivamente adoptada y decidida si cuenta con la aprobación de las personas con

derecho a votar una mayoría del capital total de las Obligaciones Negociables de la Serie relevante presentes en la asamblea y debidamente representados, en su caso, para votar en la misma, salvo que se determine una mayoría especial en el correspondiente Suplemento de Precio. Cualesquiera modificaciones, reformas o renunciaciones bajo las Obligaciones Negociables será concluyente y obligatoria para los tenedores de Obligaciones Negociables de cada Serie afectados por ellas, hayan aprobado o no y hayan estado presentes o no en cualquier asamblea, y también lo será para todos los futuros tenedores de Obligaciones Negociables de tal Serie afectados por ella, se anote o no la modificación, reforma o renuncia en cuestión en dichas Obligaciones Negociables.

### **Listado y Negociación**

Se prevé que las Obligaciones Negociables se listen en BYMA, pudiéndose solicitar autorización para negociarlas en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o en un mercado del exterior según se defina en el Suplemento de Precio correspondiente.

### **Acción Ejecutiva**

Conforme lo dispone el artículo 29, primer párrafo de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos representativos de las Obligaciones Negociables así como las constancias de su registro en cuentas escriturales otorgan acción ejecutiva a sus tenedores para reclamar el capital, actualizaciones e intereses y para ejecutar las garantías otorgadas. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales, cuando las Obligaciones Negociables no se encuentren representadas en láminas, los tenedores de obligaciones negociables podrán solicitar en los términos del artículo 129 de la Ley de Mercado de Capitales la expedición de un comprobante de saldo en cuenta o comprobante de participación en el certificado global, según sea el caso, a efectos de legitimar al titular para efectuar cualquier reclamo judicial inclusive mediante acción ejecutiva o ante cualquier jurisdicción arbitral, si correspondiere.

### **Prescripción**

Todos los reclamos contra la Sociedad por el pago del capital o intereses o cualquier otro monto pagadero en relación con las Obligaciones Negociables (y los Montos Adicionales, si los hubiere) prescribirán a menos que se inicien dentro de los cinco años, en el caso del capital (conforme artículo 2560 del Código Civil y Comercial de la Nación) y dos años en el caso de los intereses, desde la fecha en que se hubiere adeudado dicho pago, o en un período más (conforme artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación).

### **Ley aplicable. Consentimiento a la jurisdicción**

Las Obligaciones Negociables constituirán "Obligaciones Negociables" conforme a la Ley de Obligaciones Negociables, y tendrán derecho a los beneficios establecidos en ella. La calificación de las Obligaciones Negociables como obligaciones negociables, la autorización, formalización y otorgamiento de las Obligaciones Negociables por parte de la Sociedad, y la aprobación de las mismas por la CNV para su oferta pública en Argentina, se encuentran regidas por la legislación argentina. Las demás cuestiones relacionadas a las Obligaciones Negociables podrán regirse por la legislación de otra jurisdicción conforme se establezca en cada Suplemento de Precio.

Todo juicio, acción o procedimiento iniciado contra la Sociedad o sus bienes, activos o ingresos con respecto a alguna Obligación Negociable (un "Procedimiento Relacionado") podrá ser interpuesta en forma no exclusiva ante los Tribunales Nacionales Ordinarios con competencia en lo comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Tribunal de Arbitraje de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV o cualquier otro tribunal al cual la Sociedad decida someterse con respecto a cada una de las Clases y/o Series conforme se establezca en cada Suplemento de Precio.

El artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales dispone que todos los mercados deban contar en su ámbito con un tribunal arbitral permanente, al cual quedarán sometidas en forma obligatoria las entidades cuyos valores negociables se negocien dentro de su ámbito, en sus relaciones con los accionistas e inversores. Quedan comprendidas en la jurisdicción arbitral todas las acciones derivadas de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, incluso las demandas de impugnación de resoluciones de los órganos sociales y las acciones de responsabilidad contra sus integrantes o contra otros accionistas, así como las acciones de nulidad de cláusulas de los estatutos o reglamentos. En todos los casos, los reglamentos deberán dejar a salvo el derecho de los accionistas e inversores para optar

por acudir a los tribunales judiciales competentes. En los casos en que la ley establezca la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial. También quedan sometidas a la jurisdicción arbitral establecida en dicho artículo las personas que efectúen una oferta pública de adquisición respecto de los destinatarios de tal adquisición. Las reglamentaciones que los mercados dicten, aplicables a la creación y funcionamiento de los tribunales arbitrales, deberán ser sometidas a la previa aprobación de la CNV.

### **Calificación de Riesgo**

El Decreto del PEN N° 656/92, modificado por Decreto del PEN N° 749/00, junto a normas dictadas por la CNV, establece normas generales sobre calificaciones aplicables a emisoras que procuran ofrecer títulos de deuda en la Argentina por oferta pública autorizada por la CNV. El Decreto del PEN N° 749/00 dispone que las emisoras podrán solicitar a las sociedades calificadoras que califiquen sus títulos, estén o no sujetos a las normas sobre oferta pública. Sin perjuicio de ello, la CNV podrá requerir la calificación de los títulos, si lo considerara necesario en base a ciertas condiciones de la emisión.

Los emisores que opten por no hacer calificar sus títulos por dos sociedades calificadoras de riesgo como mínimo deberán incluir en todas las referencias a los títulos contenidas en los prospectos, títulos, certificados, notificaciones, material de publicidad y demás comunicaciones públicas, la siguiente leyenda con caracteres destacados y enmarcados, según corresponda: (a) "*Estos valores negociables no cuentan con calificación de riesgo*" o (b) "*Estos valores negociables cuentan solamente con una calificación de riesgo*".

**El Programa no cuenta con calificación de riesgo. La Sociedad podrá calificar una (1) o más Clases de Títulos a emitirse bajo el Programa, con una (1) o dos (2) calificaciones, conforme lo determine en cada oportunidad el Directorio y se indique en el respectivo Suplemento de Precio.**

### **A) SUSCRIPCIÓN Y VENTA. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.**

La Sociedad podrá colocar las Obligaciones Negociables: (i) por medio de suscriptores, (ii) directamente a uno o más compradores o (iii) a través de agentes. Cada Suplemento de Precio contendrá los términos de la oferta y plan de distribución de las Obligaciones Negociables de cada Serie y/o Clase, pudiendo incluir el nombre de los suscriptores o agentes, el precio de emisión de los títulos, el producido neto de dicha colocación, descuentos de emisión, comisiones, compensaciones y gastos relacionados, haciendo referencia a los procedimientos previstos por las Normas CNV y cualquier otra normativa aplicable, que se aplicarán para cada emisión en particular.

La Sociedad podrá celebrar convenios de suscripción, de colocación o cualquier otro acuerdo relacionado para la colocación inicial de las Obligaciones Negociables (los "Contratos de Colocación"), con entidades financieras u otros intermediarios autorizados conforme con las Normas CNV y las demás regulaciones vigentes (conjuntamente, los "Colocadores"), según se determine en cada Suplemento de Precio. Los Colocadores asumirán la obligación de colocar las Obligaciones Negociables conforme a la modalidad que se pacte en cada Contrato de Colocación. Asimismo, los Contratos de Colocación contendrán, entre otras, disposiciones sobre el precio, comisiones, la forma y condiciones bajo las cuales los Colocadores eventualmente adquirirán las Obligaciones Negociables.

Los Contratos de Colocación establecerán disposiciones relativas a la designación de colocadores adicionales ya sea en general para las Obligaciones Negociables como para una Clase específica de las mismas.

Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser ofrecidas al público en la República Argentina por la Sociedad, los Colocadores o a través de personas o entidades que se hallen autorizadas conforme a las leyes y reglamentaciones de Argentina a ofrecer y vender obligaciones negociables directamente al público.

### **B) MERCADOS**

Remitimos al punto (A) anterior, título "Listado y Negociación" que contiene información sobre los mercados autorizados en los que se ofrecerán las Obligaciones Negociables.

### **C) ACCIONISTAS VENDEDORES**

El presente punto no resulta aplicable al Programa porque no se ofrecerán acciones de la Emisora, sino Obligaciones Negociables.

### **D) DILUCIÓN**

El presente punto no resulta aplicable al Programa porque no se ofrecerán acciones de la Emisora, sino Obligaciones Negociables.

### **E) GASTOS DE LA EMISIÓN**

Cada Suplemento de Precio contendrá información acerca de los descuentos o comisiones aplicables a la emisión de las Obligaciones Negociables de cada Serie y/o Clase, de resultar aplicable, como así también de la estimación de las categorías más importantes de gastos a ser incurridos en conexión con dicha emisión.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **A) INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y ESTATUTOS**

Para obtener información acerca de los instrumentos constitutivos y estatutos de la Sociedad, remitirse a la Sección *"Información adicional – A) Instrumento constitutivo y estatutos"* del Prospecto.

### **B) CONTRATOS IMPORTANTES**

Para obtener información acerca de los contratos importantes de la Sociedad, remitirse a la Sección *"Información adicional – B) Contratos importantes"* del Prospecto.

### **C) CONTROLES DE CAMBIO**

Para obtener información acerca de los controles de cambio que afectan a la Sociedad y al entorno económico en el cual desarrolla sus actividades, remitirse a la Sección *"Información adicional – C) Controles de cambio"* del Prospecto.

### **D) CARGA TRIBUTARIA**

Para mayor información sobre la Carga tributaria, remitirse a la Sección *"Información adicional – D) Carga tributaria"* del Prospecto.

### **E) DECLARACIÓN POR PARTE DE EXPERTOS**

No se incluyen en el presente Prospecto Resumido declaraciones o informes atribuidos a una persona en su carácter de experto.

### **F) DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN**

Podrán solicitarse copias del Prospecto Resumido, el Prospecto, Suplementos de Precio y estados financieros de la Sociedad en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, 5to piso, Buenos Aires (C1206ABF), Argentina, teléfono (5411) 4865-9050. Página web: [www.tgs.com.ar](http://www.tgs.com.ar). Asimismo, el Prospecto definitivo, el Prospecto Resumido, los Suplementos de Precio y los estados financieros de la Sociedad estarán disponibles en la página de internet de la CNV: [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en el ítem "Información Financiera". Asimismo, se encontrarán a disposición en los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, en el caso del MAE: [www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar) y en el caso de BYMA: [www.bolsar.com.ar](http://www.bolsar.com.ar); <http://www.byma.com.ar/>).

## **INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN POR REFERENCIA**

Los documentos concernientes a la Emisora que están referidos en el presente Prospecto Resumido y los estados financieros anuales consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 presentados en forma comparativa se encuentran disponibles en la página web y en oficinas de la Compañía, así como en la Autopista de la Información Financiera en la página web de la CNV publicado bajo el ID 2587161 y el ID 2446303, respectivamente.

## **ANEXO I**

### **Estados financieros correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020**

La información financiera seleccionada de la Emisora que se presenta a continuación incluye aquella existente al cierre del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 y debe interpretarse de forma conjunta con los estados contables de la Emisora a las fechas indicadas y están condicionados en su totalidad por referencia a los mismos. Los estados financieros de la Emisora correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 se encuentran publicados en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) en la sección "Empresas/ Transportadora de Gas del Sur S.A./ Información Financiera/ Estados Contables" bajo el ID 2643376.

## Estado de situación financiera intermedio condensado

	Notas	<u>30/06/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedad, planta y equipos	13	85.657.378	84.733.715
Inversiones en compañías asociadas	10	102.824	89.402
Otros activos financieros a costo amortizado	9.m.	16.644	6.141
Activo por impuesto diferido	15	16.772	17.730
Otros créditos	9.a.	11.818	10.234
<b>Total activo no corriente</b>		<b><u>85.805.436</u></b>	<b><u>84.857.222</u></b>
<b>Activo corriente</b>			
Otros créditos	9.a.	2.278.795	3.293.841
Inventarios		571.264	349.652
Créditos por ventas	9.b.	5.590.470	7.357.821
Activos del contrato		73.429	201.477
Instrumentos financieros derivados		-	311.445
Otros activos financieros a costo amortizado	9.m.	4.631.473	1.186.524
Efectivo y equivalentes de efectivo	9.c	11.053.893	11.098.746
<b>Total activo corriente</b>		<b><u>24.199.324</u></b>	<b><u>23.799.506</u></b>
<b>Total Activo</b>		<b><u>110.004.760</u></b>	<b><u>108.656.728</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital		31.243.574	32.221.344
Acciones propias en cartera		1.393.849	416.079
Costo de adquisición de acciones propias		(2.588.352)	(830.558)
Prima de negociación de acciones propias		(899.829)	(899.829)
Reserva Legal		2.912.664	2.184.975
Reserva para futuras inversiones, adquisición de acciones propias y/o dividendos		20.830.059	6.081.877
Resultados		5.342.777	15.475.871
Participación no controlante		26	33
<b>Total Patrimonio</b>		<b><u>58.234.768</u></b>	<b><u>54.649.792</u></b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivo por impuesto diferido	15	5.735.959	5.430.618
Pasivos del contrato	9.d.	3.562.655	3.326.516
Deudas financieras	14	36.102.518	36.211.646
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b><u>45.401.132</u></b>	<b><u>44.968.780</u></b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Provisiones	16	705.484	669.568
Pasivos del contrato	9.d.	267.043	249.817
Otras deudas	9.e.	315.426	326.942
Deudas fiscales	9.f.	294.746	401.414
Impuesto a las ganancias a pagar		1.049.866	20.832
Remuneraciones y cargas sociales	9.n.	576.005	737.002
Deudas financieras	14	770.586	1.957.257
Deudas comerciales	9.g.	2.389.704	4.675.324
<b>Total pasivo corriente</b>		<b><u>6.368.860</u></b>	<b><u>9.038.156</u></b>
<b>Total pasivo</b>		<b><u>51.769.992</u></b>	<b><u>54.006.936</u></b>
<b>Total Patrimonio y Pasivo</b>		<b><u>110.004.760</u></b>	<b><u>108.656.728</u></b>

## Estados de resultados integrales intermedio condensados

Notas	Por los períodos de tres meses terminados el 30 de junio de		Por los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de		
	2020	2019	2020	2019	
Ingresos por ventas netas	9.h.	10.735.057	14.487.769	23.569.262	28.968.167
Costo de ventas	9.i.	(5.231.015)	(6.433.930)	(11.464.394)	(13.436.310)
<b>Utilidad bruta</b>		<u>5.504.042</u>	<u>8.053.839</u>	<u>12.104.868</u>	<u>15.531.857</u>
Gastos de administración	9.j.	(373.427)	(377.202)	(705.046)	(706.456)
Gastos de comercialización	9.j.	(639.072)	(871.877)	(1.611.286)	(1.842.153)
Otros resultados operativos, netos	9.l.	21.596	(38.030)	84.283	(88.251)
<b>Utilidad operativa</b>		<u>4.513.139</u>	<u>6.766.730</u>	<u>9.872.819</u>	<u>12.894.997</u>
<b>Resultados financieros</b>					
Ingresos Financieros	9.k.	971.930	(26.314)	1.928.047	3.839.355
Egresos Financieros	9.k.	(4.079.873)	191.635	(7.511.626)	(5.199.311)
Otros resultados financieros	9.k.	(73.502)	191.359	766.033	246.805
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	9.k.	1.127.645	1.352.995	2.493.504	1.921.595
<b>Total resultados financieros, netos</b>		<u>(2.053.800)</u>	<u>1.709.675</u>	<u>(2.324.042)</u>	<u>808.444</u>
Resultado de inversiones en asociadas	12	<u>7.886</u>	<u>(35.798)</u>	<u>13.426</u>	<u>(42.862)</u>
Utilidad integral antes del impuesto a las ganancias		2.467.225	8.440.607	7.562.203	13.660.579
Impuesto a las ganancias	15	<u>(726.011)</u>	<u>(2.643.400)</u>	<u>(2.219.419)</u>	<u>(4.109.862)</u>
<b>Utilidad neta del período</b>		<u>1.741.214</u>	<u>5.797.207</u>	<u>5.342.784</u>	<u>9.550.717</u>
<b>Otros resultados integrales (netos de impuestos)</b>		-	-	-	-
<b>Utilidad integral total del período</b>		<u>1.741.214</u>	<u>5.797.207</u>	<u>5.342.784</u>	<u>9.550.717</u>
<b>Atribuible a:</b>					
Accionistas de la Sociedad		1.741.213	5.797.206	5.342.777	9.550.709
Participación no controlante		<u>1</u>	<u>1</u>	<u>7</u>	<u>8</u>
		<u>1.741.214</u>	<u>5.797.207</u>	<u>5.342.784</u>	<u>9.550.717</u>
<b>Utilidad neta e integral total por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad:</b>					
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación *		762.037.259	776.339.001	768.783.747	785.165.583
Utilidad básica y diluida por acción (\$ por acción)		2,28	7,47	6,95	12,16

\* El promedio ponderado de cantidad de acciones tiene en cuenta el efecto del promedio ponderado de los cambios originados en las transacciones con acciones propias en cartera realizadas durante el ejercicio.

## Estados de flujo de efectivo intermedios condensados

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES</u></b>		
Utilidad integral total del período	5.342.784	9.550.717
Ajustes para conciliar la utilidad integral total del período con el flujo de efectivo generado por las operaciones:		
Depreciación de propiedad, planta y equipos	2.484.111	2.013.721
Resultado instrumentos financieros derivados	(262.789)	13.632
Baja de propiedad, planta y equipos	3.777	119.241
Resultado inversiones en asociadas	(13.426)	42.862
Aumento neto de provisiones	119.983	154.006
Intereses generados por pasivos, netos	1.341.436	1.280.679
Resultados por otros activos financieros no considerados equivalentes de efectivo	(44.603)	(36.414)
Impuesto a las ganancias devengado	2.219.419	4.109.862
Provisión para deudores incobrables	192.185	-
Diferencia de cambio	4.795.502	1.051.385
Recompra obligaciones negociables	(333.400)	-
RECPAM	(2.558.904)	(2.916.413)
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	662.138	(2.307.577)
Otros créditos	(649.472)	(948.586)
Inventarios	(263.624)	(289.236)
Deudas comerciales	(617.796)	(250.255)
Activos del contrato	103.840	(66.391)
Remuneraciones y cargas sociales	(72.446)	26.854
Deudas fiscales	(49.219)	(236.272)
Impuesto diferido	11.969	-
Otras deudas	27.767	128.034
Utilización de provisiones para reclamos de terceros	(413)	-
Intereses pagados	(1.147.161)	(1.127.804)
Impuesto a las ganancias pagado	(447.872)	(3.762.858)
Pasivos del contrato	253.813	642.502
Instrumentos financieros derivados	552.362	-
Flujo de efectivo generado por las operaciones	<u>11.649.961</u>	<u>7.191.689</u>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u></b>		
Pagos por adquisiciones de propiedad, planta y equipos	(4.108.345)	(9.432.908)
Pagos netos por adquisiciones de activos financieros no considerados equivalente de efectivo	(3.222.773)	(9.855.536)
Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(7.331.118)</u>	<u>(19.288.444)</u>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u></b>		
Pagos por cancelación de deudas financieras	(1.130.481)	(21.312)
Pagos por adquisición de acciones propias	(1.757.794)	(959.132)
Dividendos pagados	(14)	(10.801.269)
Pagos por recompra obligaciones negociables	(834.739)	-
Flujo de efectivo aplicado a las actividades de financiación	<u>(3.723.028)</u>	<u>(11.781.713)</u>
<b><u>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</u></b>		
	595.815	(23.878.468)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	11.098.746	29.101.798
Efecto variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	109.697	3.417.863
Efecto variación del RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(750.365)	(4.583.663)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	<u>11.053.893</u>	<u>4.057.530</u>

## Índices financieros

		Al 30 de junio de		
		2020	2019	2018
Liquidez	(a)	3,80	2,46	3,24
Solvencia	(b)	1,12	1,05	1,00
Inmovilización del capital	(c)	0,78	0,76	0,63

- (a) Activo corriente sobre pasivo corriente.  
 (b) Patrimonio neto sobre pasivo total.  
 (c) Activo no corriente sobre total del activo.



## RESUMEN DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Los términos y condiciones aplicables a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables en particular constarán en el Suplemento de Precio correspondiente, en el cual se podrán completar o ampliar, respecto de dicha Serie y/o Clase en particular, los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se incluyen en el siguiente texto y que se aplicarán a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, cuando ello sea en beneficio de los inversores.

Emisora:	Transportadora de Gas del Sur S.A.
Títulos a emitir bajo el Programa:	Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, conforme a la Ley de Obligaciones Negociables.
Monto máximo del Programa:	U\$S 1.200.000.000 (dólares estadounidenses Mil Doscientos Millones) o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento, determinado al momento de emitirse cada Serie y/o Clase, pudiendo re-emitirse las sucesivas Clases y/o Series que se amorticen.
Duración del Programa:	El Programa tiene una duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha indicada en la Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV, por lo que su vencimiento será el 3 de enero de 2024, o el plazo máximo adicional que eventualmente pueda ser fijado por futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión de su plazo de vigencia.
Series y Clases:	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en una o más Series. Todas las Obligaciones Negociables de una determinada Serie estarán sujetas a idénticas condiciones, pudiendo diferir en su fecha de emisión. Las Obligaciones Negociables de una misma Serie con distinta fecha de emisión pertenecerán a una Clase distinta de la misma Serie de Obligaciones Negociables.
Amortización de las Obligaciones Negociables:	Las Obligaciones Negociables tendrán un vencimiento de siete (7) días como mínimo, o aquel plazo mínimo que resulte imperativo bajo las normas en vigencia al momento de la emisión de una Serie y/o Clase. Las Obligaciones Negociables podrán tener un pago único de capital al vencimiento, en cuotas iguales o no, con períodos de gracia o no. Si las Obligaciones Negociables de la respectiva Serie y/o Clase se emitieran en moneda extranjera, se incluirá en el Suplemento de Precio correspondiente una disposición que contemple el supuesto de no poder acceder al mercado de cambios para adquirir la moneda extranjera necesaria para hacer frente a los pagos de capital.
Precio de emisión de las Obligaciones Negociables:	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse a la par, bajo la par o con prima sobre la par, según se indique en el Suplemento de Precio de cada Serie y/o Clase.
Interés:	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse devengando interés a tasa fija, a tasa flotante, con descuento de emisión o sin devengar interés. Los servicios serán cancelados en dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento. Si las Obligaciones Negociables de la respectiva Serie y/o Clase se emitieran en moneda extranjera, se incluirá en el Suplemento de Precio correspondiente una disposición que contemple el supuesto de no poder acceder al

	mercado de cambios para adquirir la moneda extranjera necesaria para hacer frente a los pagos de interés.
Garantía:	Las Obligaciones Negociables podrán ser sin garantía, o con garantía especial, flotante o fiduciaria, o garantizadas por un tercero, conforme lo determine el Directorio.
Rango y Garantías de las ONs:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones simples, incondicionales, con garantía común y no subordinadas de la Sociedad. El Suplemento de Precio podrá establecer para una determinada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, que éstas cuenten con garantías o que sean subordinadas. Las Obligaciones Negociables de una determinada Serie y/o Clase con garantía común no tendrán el beneficio de los bienes afectados a garantías especiales, reales, flotantes, fiduciarias u otras garantías de cualquier otra deuda de la Sociedad, incluyendo Obligaciones Negociables de otras Series y/o Clases garantizadas.
Moneda de emisión:	Dólares, pesos, o cualquier otra moneda que oportunamente determine el Directorio, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
Forma:	Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa podrán: (i) serlo en forma escritural; o (ii) estar representadas por participaciones en un certificado global nominativo no endosable que será depositado en ocasión de la emisión de cada Serie y/o Clase en un régimen de depósito colectivo, conforme se determinará en el Suplemento de Precio pertinente.
Destino de los fondos:	Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa serán destinados de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, a uno o más de los siguientes destinos, conforme se indique en el Suplemento de Precio correspondiente: (i) integración de capital de trabajo en la República Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la República Argentina; (iii) refinanciación de pasivos y (iv) integración de aportes de capital a sociedades controladas o vinculadas, siempre que tales sociedades destinen el producido de tales aportes tal como se especifica en (i), (ii) o (iii) precedentes, o bien a otro destino que cumpla con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.
Rescate anticipado a opción de la Sociedad:	Siempre y cuando se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente a una Serie y/o Clase, las Obligaciones Negociables de dicha Serie y/o Clase serán rescatables total o parcialmente en forma anticipada a opción de la Sociedad, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso y la prima de rescate que allí se establezca. El procedimiento para el rescate anticipado se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores.
Rescate por razones impositivas:	Las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Sociedad la obligación de pagar ciertos montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables. Ver <i>"De la Oferta y la Negociación – Rescate Anticipado por Razones Impositivas"</i> del presente Prospecto. El procedimiento para el rescate anticipado se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores.

Compromisos generales de la Sociedad:	La Sociedad se obliga a cumplir los compromisos que se detallan en <i>"De la Oferta y la Negociación – Compromisos generales de la Sociedad"</i> del presente Prospecto en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación. En los Suplementos de Precio correspondientes se podrán establecer compromisos adicionales a los detallados en <i>"De la Oferta y la Negociación – Compromisos generales de la Sociedad"</i> .
Supuestos de Incumplimiento:	Ver <i>"De la Oferta y la Negociación – Supuestos de Incumplimiento"</i> . En los Suplementos de Precio correspondientes se podrán establecer eventos de incumplimiento adicionales a los allí detallados.
Listado:	Se podrá solicitar el listado de las Obligaciones Negociables en mercados locales y/o del exterior, según se especifique en el correspondiente Suplemento de Precio.
Calificaciones de riesgo:	El Programa no contará con calificación de riesgo. La Sociedad podrá calificar una (1) o más Series y/o Clases de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa con una (1) o dos (2) calificaciones, conforme lo determine en cada oportunidad el Directorio y se indique en el respectivo Suplemento de Precio.
Impuestos:	Los pagos sobre las Obligaciones Negociables se efectuarán sin deducciones ni retenciones por, o a cuenta de, impuestos nacionales, provinciales o municipales argentinos. En caso de exigirse dichas deducciones o retenciones, la Sociedad habrá de pagar los montos adicionales que resulten necesarios a fin de que los obligacionistas reciban los mismos montos que hubieran recibido en el caso de no haberse exigido dichas retenciones o deducciones.
Fiduciario:	Las Series y/o Clases podrán contar con un fiduciario, con los alcances del artículo 13 de la Ley de Obligaciones Negociables, de acuerdo con lo que determine el Suplemento de Precio respectivo.
Colocación:	Las Obligaciones Negociables podrán ser colocadas a través de oferta pública en el país y/o en el extranjero, dentro o fuera del mercado de valores, a través de los mecanismos de colocación primaria contemplados en la Sección I del Capítulo IV del Título VI de las Normas CNV (formación de libro, o subasta o licitación pública). El Suplemento de Precio respectivo especificará los nombres y las direcciones de dichos Colocadores, de existir, el sistema de colocación elegido, los parámetros para la determinación del precio (u otra variable financiera) y las pautas para la adjudicación de los valores negociables, observando en todos los casos lo dispuesto por las Normas CNV y demás normativa aplicable. Una oferta podrá subordinarse a la colocación total o parcial de una Serie y/o Clase. En tal caso, de no alcanzarse la colocación de la totalidad - o de la cantidad parcial prevista-, el contrato de suscripción de las Obligaciones Negociables quedará resuelto de pleno derecho, debiendo restituirse a los inversores los importes recibidos, sin intereses.
Competencia:	Toda acción contra la Sociedad en razón de las Obligaciones Negociables podrá ser interpuesta en forma no exclusiva ante los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Tribunal Arbitral de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV o cualquier otro tribunal al cual la Sociedad decida someterse con respecto a cada una de las Clases y/o Series, conforme se establezca en cada Suplemento de Precio. El artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales dispone que todos los mercados deberán

contar en su ámbito con un tribunal arbitral permanente, al cual quedarán sometidas en forma obligatoria las entidades cuyos valores negociables se negocien dentro de su ámbito, en sus relaciones con los accionistas e inversores. Quedan comprendidas en la jurisdicción arbitral todas las acciones derivadas de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, incluso las demandas de impugnación de resoluciones de los órganos sociales y las acciones de responsabilidad contra sus integrantes o contra otros accionistas, así como las acciones de nulidad de cláusulas de los estatutos o reglamentos. En todos los casos, los reglamentos deberán dejar a salvo el derecho de los accionistas e inversores para optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. En los casos en que la ley establezca la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial. También quedan sometidas a la jurisdicción arbitral establecida en dicho artículo las personas que efectúen una oferta pública de adquisición respecto de los destinatarios de tal adquisición. Las reglamentaciones que los mercados dicten, aplicables a la creación y funcionamiento de los tribunales arbitrales, deberán ser sometidas a la previa aprobación de la CNV.

**Legislación Aplicable:**

Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables en virtud de la Ley de Obligaciones Negociables, y gozarán de los beneficios allí previstos. La calificación como Obligaciones Negociables, la autorización, formalización y otorgamiento de las Obligaciones Negociables por parte de la Sociedad, y la aprobación de las mismas por la CNV para su oferta pública en Argentina, se regirá por la ley argentina. Las demás cuestiones relacionadas a las Obligaciones Negociables podrán regirse por la legislación de otra jurisdicción conforme se establezca en cada Suplemento de Precio.

**Acción Ejecutiva:**

Conforme lo dispone el artículo 29, primer párrafo de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos representativos de las Obligaciones Negociables otorgan acción ejecutiva a sus tenedores para reclamar el capital, actualizaciones e intereses y para ejecutar las garantías otorgadas. Los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán solicitar en los términos del artículo 129 de la Ley de Mercado de Capitales la expedición de un comprobante de saldo en cuenta o comprobante de participación en el certificado global, según sea el caso, a efectos de legitimar al titular para efectuar cualquier reclamo judicial inclusive mediante acción ejecutiva o ante cualquier jurisdicción arbitral, si correspondiere.

**Publicidad:**

El presente Prospecto y los estados financieros incluidos en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía, sita en Don Bosco 3672 Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web <http://www.tgs.com.ar/>, en los sistemas informáticos de aquellos mercados en los que se listen las Obligaciones Negociables así como en la página web de la CNV <http://www.cnv.gob.ar> en el ítem Información Financiera.

**EMISORA**

**Transportadora de Gas del Sur S.A.**

Don Bosco 3672 - Piso 5°  
(C1206ABF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Price Waterhouse & Co. S.R.L.**

**Firma miembro de PricewaterhouseCoopers**

Bouchard 557 - Piso 8°  
(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.**

**Miembro de Ernst & Young Global Limited**

25 de mayo 487  
(C1002ABJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina